

Sharon Lisette Rodríguez Saquiché

Módulo de derechos Humanos, para ciclo complementario de educación primaria la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista

Asesora: Licda Claudia Antonieta Recinos Godoy



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de pedagogía

Guatemala, 21 de Junio de 2018

Este trabajo fue presentado por la autora como informe final del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, previo a optar al grado de Licenciada en pedagogía y Derechos Humanos

Guatemala, 21 de Junio de 2018

Índice

Resumen	i
Introducción	ii-iv
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	1
1.1.3 Histórico	1
1.1.4 Económico	1
1.1.5 Político	2
1.1.6 Filosófico.	2
1.1.7. Competitividad	2
1.2 Análisis institucional.	2
1.2.1 Identidad institucional	2
1.2.2 Nombre de la comunidad beneficiada.	2
1.2.3 Ubicación geográfica	2
1.2.4 Visión	2
1.2.5 Misión	3
1.2.6 Objetivo	3
1.2.7 Políticas	3
1.2.8 Valores	4
1.2.9 Servicios que presta	4
1.2.10 Infraestructura	4
1.2.11 Estructura organizacional	4
1.3 Lista de carencias	6
1.4 Nexos/ razón/ Conexión con la institución/ comunidad avalada.	6
1.4.1 Lista de carencias	6
1.4.2 Lista de carencias	14
1.4.3 Problematización Cuadro de análisis y priorización de problema	14
1.5. Análisis de viabilidad y factibilidad	15
1.6 descripción del problema	17
1.6.1 Problema seleccionado	18
1.6.2 Solución propuesta como viable y factible.	18
Capítulo II: Fundamentación Teórica	19
2.1 Módulo Educativo	19
2.2 Estructura de un módulo	20
2.3 Educar para la paz	20
2.4 Declaración de derechos humanos	22
2.5 Educación de derechos humanos en Guatemala	24

2.6	Política Nacional De Educación En Derechos Humanos	26
2.7	Derechos Humanos.	27
2.8	La Constitución Política de la República de Guatemala	30
2.9	Tratados internacionales en materia de derechos humanos	32
	Capítulo III: Plan de acción	35
3.1	Título: “Módulos sobre los derechos humanos para el ciclo complementario de educación primaria de la Escuela Oficial Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista	35
3.2	Problema:	35
3.3	Hipótesis – Acción	35
3.4	Ubicación:	35
3.5	Justificación.	35
3.6	Objetivos	36
3.7	Metas	36
3.8	Beneficiarios	37
3.9	Directos	37
3.10	Técnicas metodológicas	38
3.11	Tiempo de realización, Cronograma de actividades	38
3.12	Responsables	40
3.13	Presupuesto	40
3.14	Evaluación	40
	Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	41
4.1	Actividades y resultados	41
4.2	Productos, logros y evidencias	43
4.3	Sistematización de la experiencia.	211
4.3.1	Actores	211
4.3.2	Acciones	211
4.3.3	Resultados	211
4.3.4	Implicaciones	212
4.3.5	Lecciones aprendidas	212
4.3.5.1	Área Social	212
4.3.5.2	Área económica	213
4.3.5.3	Área Profesional	213
4.3.4.4	Área Personal	213
	Capítulo V: Evaluación del proceso	214
5.1.	Evaluación del diagnóstico.	214
5.2.	Evaluación de la fundamentación teórica	214
5.3.	Evaluación del diseño de plan de intervención	214
5.4.	Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	215
	Capítulo VI: Voluntariado	216
	Conclusiones	217

Recomendaciones	218
Bibliografía	219
Egrafía	230
APÉNDICE	221
Anexos	258

Resumen

Como parte del Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en Pedagogía Derechos Humanos se realizó el Módulo de derechos Humanos, para el ciclo complementario de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.

Se desarrolló con el objetivo primordial de brindar a los docentes y estudiantes de la Escuela, un material que integra contenidos, actividades e instrumentos de evaluación para aplicar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje acerca de los derechos humanos.

Este módulo permitió llegar a la ejecución y sistematización de experiencia de docencia dentro de la escuela, para impartir las primeras clases sobre derechos humanos a los alumnos y docentes. El módulo está integrado de una dosificación anual, la cual a su vez se divide en cuatro unidades, en relación a la clase de formación ciudadana, se distribuyeron los derechos humanos, cada derecho humano contiene sus definición, ejemplificación, actividad dentro del salón, tarea, un video, hoja de calificación de tareas, hoja de asistencia a la clase, lo cual beneficia y facilita la enseñanza aprendizaje de los derechos humanos.

El aporte del Epesista es de significativa importancia para los docentes y estudiantes la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista en la búsqueda de la promoción de los derechos humanos, dentro de los centros educativos.

Introducción

Este informe corresponde al trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), como fase final de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El informe consta de un módulo de derechos humanos que fueron aplicados en la institución educativa Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista como institución beneficiada, el proyecto consistió en la elaboración del módulo de derechos humanos para los grados de cuarto, quinto y sexto primaria.

El primer capítulo contiene el diagnóstico institucional el cual se desarrolló con base a la Guía de Análisis Contextual e Institucional, para obtener la información de los diferentes sectores se realizó el análisis documental, entrevista y la observación indirecta que se aplicó Supervisión educativa del sector 017-02 de San Miguel Petapa y la aplicación de los instrumentos permitió que se lograra recabar los datos generales de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista. El cual detalla las necesidades, problemas y carencias de cada institución, mismas que nos llevan al análisis y priorización del problema como también el análisis de viabilidad y factibilidad a las posibles soluciones de las cuales la más viable es el Módulo de derechos humanos aplicado a estudiantes de cuarto primaria, quinto primaria y sexto primaria de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

El segundo capítulo contiene las consultas documentales y legales que han servido de base para sustentar el tema y el problema a tratar, en tal sentido este se considera como el marco legal propiamente dicho, basándose en documentos legales de Guatemala como la Constitución de la República de Guatemala, además de tomar como base de documentos internacionales.

El tercer capítulo corresponde al perfil del proyecto que presenta la propuesta realizada para la ejecución, enfatizada con la justificación, objetivos y metas, para la solución del problema detectado en el diagnóstico, el objetivo general estableció contribuir con la disminución de escasas de material pedagógico para las maestras de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, por medio de la realización de un módulo de derechos humanos, así también los objetivos específicos promovieron la elaboración de un módulo y socialización del mismo dirigido a los estudiantes de los grados de cuarto primaria a sexto primaria y personal docente encargados, así como el cronograma aplicado para el cumplimiento de las actividades, recursos, beneficios directos e indirectos y las fuentes de financiamiento para el presupuesto disponible de acuerdo al proyecto presentado a las gestiones realizadas.

El Cuarto capítulo se realizó la ejecución del proyecto que no es más que la descripción de cada una de las actividades planificadas en el cronograma del perfil, así también se procedió a la socialización a través de capacitaciones sobre los derechos humanos en donde se especificó la importancia de conocer los derechos humanos que se tienen, se promovieron los diferentes actividades de derechos humanos, también se hizo la entrega de los módulos, fotocopiables y discos con los videos de derechos humanos a la directora y personal docente, para que pudieran ser utilizadas en clase.

El Quinto capítulo comprende las evaluaciones de cada una de las etapas del proyecto, donde se examina la implementación de la propuesta está compuesto por la verificación del desarrollo eficaz de cada etapa del proyecto por medio de la aplicación de instrumentos confiables y objetivos.

El capítulo VI: Voluntariado, describe la actividad realizada como jardinería de un espacio dentro de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, sembrando diferentes plantas ornamentales, reforzando el derecho de un

medio ambiente sano, contemplado en la declaración universal de derechos humanos.

iv

Al final del informe se incluyen conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y virtuales consultadas. En el apéndice se incluyen los instrumentos utilizados para evaluar cada etapa del proyecto. En los anexos se adjuntan imágenes de las cartas de asignación de asesor, constancia de realización de EPS de la Coordinadora del Plan sábado y el dictamen del asesor para asignación de revisores para acreditar el proceso de EPS realizado.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

- **Geográfico** La supervisión educativa, se localiza frente al parque municipal de San Miguel Petapa y a un costado de la Iglesia católica San Miguel Arcángel San Miguel Petapa está completamente rodeado por municipios del Departamento de Guatemala. El municipio de San Miguel Petapa, se encuentra situado en la parte sur del departamento de Guatemala, en la Región I o Región Metropolitana. Se localiza en la latitud $14^{\circ} 30' 06''$ y en la longitud $90^{\circ} 33' 37''$
- **Social** La población de la Supervisión educativa cuenta con integración de las etnias principales del país, permitiendo la convivencia de tradiciones, costumbres y culturas. Así mismo las relaciones interpersonales con profesionales de los sectores públicos y privados en los diferentes niveles de educación nacional.
- **Histórico** Análisis de sucesos importantes que marcan historia y experiencias que se desarrollaron en diferentes épocas, la supervisión educativa se traslada a su actual ubicación luego de ser construida la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, por el doctor Rafael Gonzáles, Alcalde del municipio de San Miguel Petapa en el periodo 2000-2012.
- **Económico** La supervisión educativa se sostiene con un presupuesto asignado por parte del Ministerio de educación, que a su vez es asignado por Estado, para el funcionamiento y sostenimiento de las entidades necesarias para el desarrollo educativo del país. Al estar financiada por los impuestos de todos los contribuyentes, acaudalados, de estratos medios y de escasos recursos, se debe a todos, sin excepciones.

- **Político**

“El Gobierno de la República plantea como objetivo estratégico de su política educativa, el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman nuestro país, en el marco acuerdos de paz. El plan de educación 2008- 2012 contiene 8 políticas educativas, de las cuales cinco de ellas son políticas generales y tres transversales.” Estableciendo dentro de la institución cuatro políticas generales que se adaptan a la región y el grupo étnico a investigar.

- **Filosófico** Estudia y conoce el grupo social, donde tiene lugar el hecho educativo, trata de comprender las necesidades, aspiraciones e ideales y procura que la educación cumpla los fines que se propone la comunidad local y nacional. Por esto la supervisión escolar busca nuevas verdades y valores y se ubica dentro de los cambios que experimenta la sociedad.

- **Competitividad**

El Ministerio de Educación Atiende a una población estudiantil de 148,738 estudiantes y en 1,166 centros educativos de los cuales hay 395 oficiales, mismos que están distribuidos en 18 distritos de Supervisión Educativa.

1.2 **Análisis institucional.**

- **Identidad institucional**

- **Nombre de la comunidad beneficiada.**

Supervisión educativa sector 0-17-02 San Miguel Petapa

- **Ubicación geográfica**

1ª. Avenida “A” 1-25 de la zona 1 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

- **Visión**

“Es una institución educativa reconocida en la presentación de Servicio Educativo de calidad en la formación de alumnos. Aplicando metodologías innovadoras que da como resultado jóvenes

competentes, eficientes y de éxito que contribuyen al desarrollo de nuestro país”. (www.mineduc.gob.gt)

- **Misión**

“Somos una institución educativa con amplia trayectoria en la formación de alumnos, cuya preparación comprende el desarrollo de habilidades científicas y humanistas practicando valores morales, espirituales y éticos que les permitan a los educandos un mejor desenvolvimiento en su futuro”.

- **Objetivo**

Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, programas y estrategias educativas nacionales del Ministerio de Educación, de acuerdo a las características geográficas, demográficas, socioculturales de la región Guatemala Oriente.

- **Políticas**

- La institución educativa se basa en las políticas de la “Reforma Educativa como parte de la transformación curricular a través del CNB”
- Coordinar la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales en el ámbito departamental correspondiente adaptándolas a las características y necesidades de su jurisdicción
- Planificar las acciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, en función de la identificación de las necesidades locales.
- Programar los recursos funcionarios, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales.
- Programar la construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura física educativa y velar por su adecuada ejecución.
- Promover, coordinar y apoyar los diversos programas y modalidades educativas que funciona en su jurisdicción, buscando

la ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad de la educación y la eficiencia administrativa.

(www.mineduc.gob.gt)

- **Valores**

Los valores que se fomentan en los estudiantes y toda persona que forma parte de la institución son: respeto, honestidad, tolerancia, equidad.

- **Servicios que presta**

Educación pública

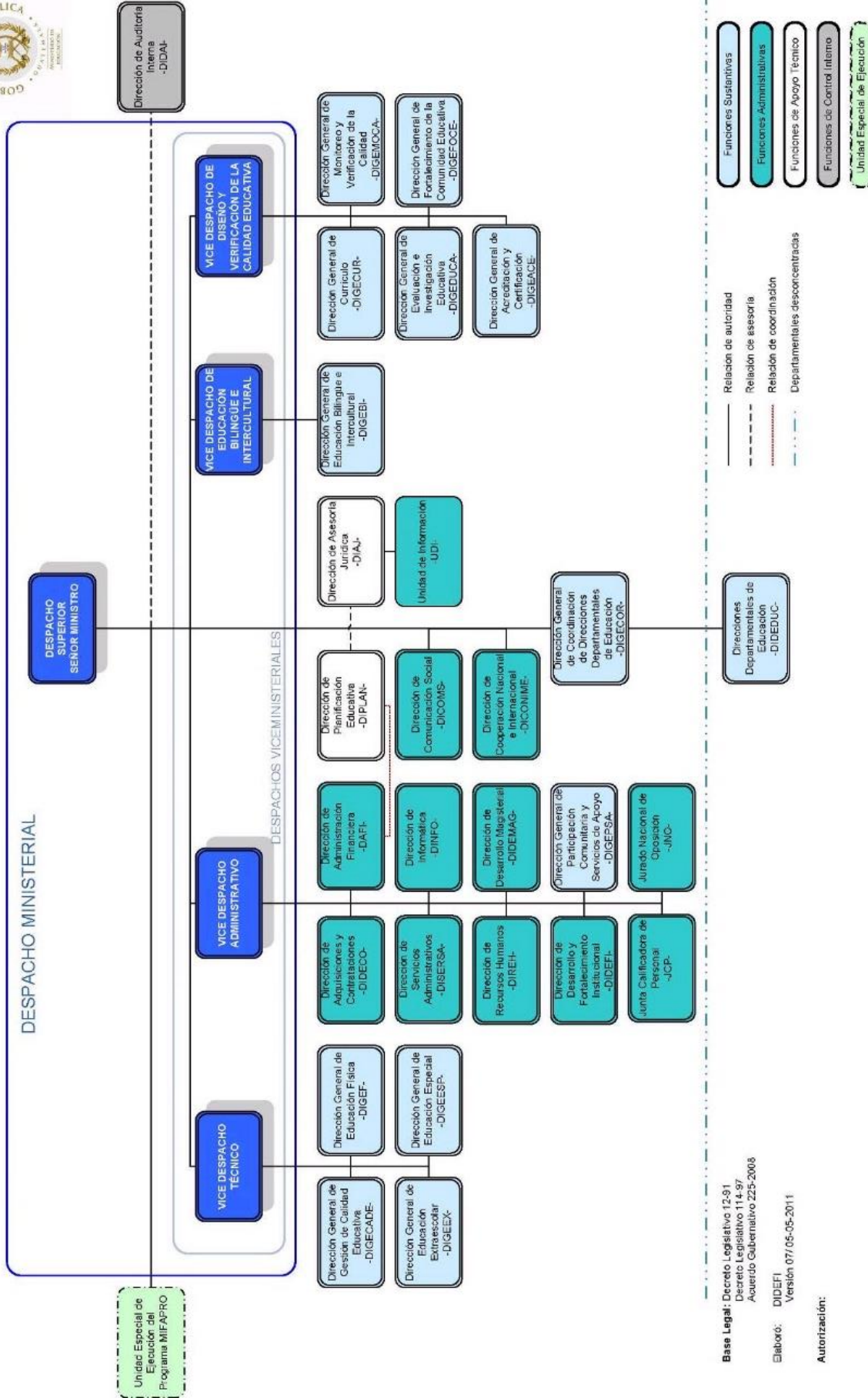
La supervisión educativa sector 01-017-02 San Miguel 'Petapa se encarga del orden de los procesos administrativos de todos los centros educativos a su cargo, en la dirección departamental o en el Ministerio de Educación, son encargados de extender certificados de promoción de los estudiantes, de velar porque todos los centros públicos y privados estén en las condiciones adecuadas para los estudiantes.

- **Infraestructura**

- *Oficina.* cuentan con un espacio donde atienden a toda la comunidad educativa.
- *Área de descanso* Cuentan con un espacio donde se pueden esperar las personas que necesitan ser atendidas por la supervisora educativa.

- **Estructura organizacional**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



1.3 Lista de carencias

- Falta de edificio propio
- Carece de espacio para atención.
- Deficiencia de amplitud en las instalaciones
- Poca de iluminación natural
- Falta de recurso humano para capacitar a los docentes de las escuelas del sector 01-17-02 San Miguel Petapa.
- Carencia de material para capacitación sobre derechos humanos a los docentes de las escuelas del sector 01-017-02 San Miguel Petapa.

1.4 Nexo/ razón/ Conexión con la institución/ comunidad avalada.

La supervisan del sector 01-017-02 San Miguel Petapa, se encarga de velar porque todas las escuelas del sector tengan un funcionamiento adecuado, además de ocuparse de asuntos administrativos, como extender los certificados a final de año para la promoción de los estudiantes, la supervisión educativa también se ocupa de actividades extracurriculares como la participación en desfiles, actos cívicos donde se solicita la presencia de todas las instituciones que tiene bajo su jurisdicción.

- **Lista de carencias**
- inexistencia módulos sobre los derechos humanos, para los docentes
- Carencia de material pedagógico para los docentes sobre los derechos humanos.
- Falta de personal que capacite sobre los derechos humanos.
- Falta de información sobre los derechos humanos para los alumnos.
- Carece de módulos de derechos para los alumnos.
- Falta de espacio para recreación.
- Inexistencia de área verde para deportes
- Falta de recursos audiovisuales dentro del establecimiento educativo

Institución Avalada

1.5 Identidad Institucional

- **Nombre de la comunidad beneficiada.**

Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista

- **Ubicación geográfica**

1ª. Avenida “A” 1-25 de la zona 1 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

- **Visión**

La visión de Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista consiste en “Ser un centro educativo público innovador en la educación primaria en el municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala basando su formación en principios y valores y lograr el desarrollo integral de los estudiantes.”. (Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista)

- **Misión**

La misión de la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista consiste en “Colaborar en el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la realización de diversas actividades educativas y transmitir conocimientos académicos de forma excelente.”(Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista).

- **Objetivo**

“Garantizar las condiciones que permitan la permanencia y el desarrollo integral de los estudiantes, para que puedan aprender en un ambiente óptimo.

- **Objetivos específicos**

- Cumplir con las políticas educativas establecidas por el Consejo Nacional de Educación
- Coadyuvar a que mejore la educación en Guatemala

- Realizar actividades educativas, culturales y deportivas con la finalidad de alcanzar un desarrollo integral.

- **Políticas**

La institución educativa se basa en las políticas de la “Reforma Educativa como parte de la transformación curricular a través del CNB” (www.mineduc.gob.gt).

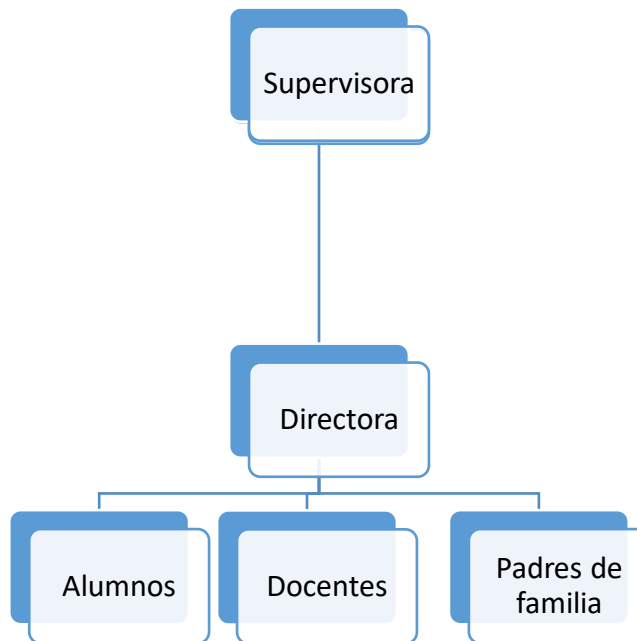
- **Principios**

La Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, como institución pública basa su desarrollo en los principios establecidos en la Ley de Educación Nacional que rige el desarrollo de la actividad educativa en todos los centros educativos. Dentro de ellos esta el respeto a la persona humana y el cumplimiento de los Derechos Humanos de cada individuo. En su conjunto son los principios que velan por la persona humana.

- **Valores**

Cabe mencionar que, en proceso de formar ciudadanos útiles a la patria, en la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, se trabaja bajo varios valores que permiten mantener un ambiente de convivencia pacífica dentro de establecimiento, tomando como base el valor del respeto, puntualidad, honradez, honestidad, así como la solidaridad y como agregado la lucha contra la discriminación. Se establece que los valores son fundamentales ya que nos ayudan a, tener un mejor desarrollo dentro de la sociedad, que nos rodea.

- **Organigrama**



- **Servicios que presta Servicios que presta**
Educación publica

b. Desarrollo Histórico

La Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, fue construida por el doctor Rafael Gonzáles, Alcalde del municipio da San Miguel Petapa en el periodo 2000-2012. Después de ver la necesidad de ampliarla para albergar a más estudiantes, y poder ser así una institución modelo, ampliando los salones de clase, incorporando dos canchas, dividiendo de esta forma la escuela matutina y la vespertina, lo cual fue de mucha beneficencia debido a las actividades que se realizan en cada una de ellas.

c. Usuarios

Perfil de los estudiantes egresados

- Poner en práctica los conocimientos académicos que en su nivel se requiere con toda la capacidad para desenvolverse en cualquier actividad que lo requiera.

- Amar la paz como única vía para el desarrollo personal y comunitario.
- Practicar y demostrar los valores cívicos, morales y espirituales.
- Aplicar los conocimientos adquiridos.
- Demostrar un comportamiento veraz y honesto ante la sociedad.
- Aplicar valores sociales, éticos como la responsabilidad, la unidad, la solidaridad, el respeto, la honestidad y amabilidad.
- Establecer excelentes relaciones humanas en su entorno social.
- Hacer uso de su capacidad de liderazgo, promoviendo acciones que mejoren su entorno personal y colectivo.
- Crear una adecuada comunicación con sus semejantes.
- Actuar con dominio propio ante situaciones que la vida presenta.
- Desarrollar estrategias de análisis que le permitan proponer alternativas eficientes de solución.
- Estar orgulloso de su identidad, cultura y tradiciones.
(www.mineduc.gob.gt)

- **Perfil de los padres de familia**

- Se involucra en el proceso educativo de sus hijos, fomentando su autonomía. Toma conciencia del proceso evolutivo y formativo de sus hijos, así como de las influencias ambientales.
- Es respetuoso de la individualidad de sus hijos, acompañándolos en el proceso educativo.
- Valora la persona del (de la) educador(a), como ente fundamental en la educación de sus hijos.
- Comparte la filosofía Institucional y colabora en su concreción.
- Ser participativo en la aplicación de nuevas metodologías educativas
- Que se identifiquen con los principios, valores, métodos y cambios de la Institución Educativa.

- Que esté consciente de sus deberes, derechos y obligaciones para la buena, marcha de la Institución Educativa.
- Que tenga una formación y una firme Identidad Nacional.
- Que estén comprometidos con el cambio social.(www.mineduc.gob.gt)
- **Perfil de los Profesores**
 - Manifiesta actitud de respeto ante las diferencias individuales de género, cultura, idioma, opción religiosa y cualquier otra que pueda existir.
 - Manifiesta una actitud de valoración y protección de los bienes sociales.
 - Valora el trabajo individual y colectivo que le permite ser un individuo autónomo que se desenvuelve como ciudadano/a consciente de sus deberes y derechos en la sociedad en que vive.
 - Asegura la equidad en el acceso a los recursos tecnológicos que capaciten y empoderen a todos los estudiantes y educadores.
 - Identifica, comunica y sirve de modelo en las prácticas sociales, éticas y legales que promueven el uso responsable de la tecnología.
 - Promueve y refuerza la privacidad y seguridad relacionadas con la utilización de la tecnología.
 - Promueve y refuerza prácticas saludables y ambientalmente seguras en el uso de la tecnología.

d. Infraestructura

- *Aulas.* Los estudiantes cuentan con un salón por grado, y sección, donde se realiza el proceso de enseñanza aprendizaje
- *Área administrativa* Cuentan con una oficina de dirección, para todo lo administrativo de la escuela.

- *Área de descanso* Cuentan con una sala de maestros, donde los docentes tienen un espacio para poder guardar sus objetos personales, y tener sus tiempos libres.
- *Área de recreación:* Cuentan con una cancha techada, donde los alumnos y docentes pueden recrearse o hacer actividades deportivas.
- *Área de comedor* Cuentan con una pequeña cocina, donde todos los alimentos de los estudiantes son preparados.
- *Área de limpieza* Cuentan con un espacio donde guardan todo lo relacionado a la limpieza del establecimiento educativo
- *Servicios básicos* cuentan con 3 sanitarios 1 de niñas y 1 de niños y 1 de docentes.

e. Proyección social

La escuela está enfocada en promover estudiantes con valores de respeto, responsabilidad, alumnos que sean profesionales, y se formen en valores, la instituciones facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, para logara un mejor municipio y un mejor país.

La institución, participa en actividades como desfiles de independecia, asiste a la entrega de medallas de alumnos abanderados, en la cual la municipalidad solicita que los centros educativos envíen a los alumnos con mejores promedios de cada salón, a ser condecorados por su esfuerzo durante el año escolar.

f. Finanzas

Los fondos de la escuela son adquiridos a través del presupuesto nacional por concepto de inscripciones de alumnos que da el gobierno y el apoyo que recibe de la Municipalidad de San Miguel Petapa.

g. Política laboral

La Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, como institución pública dentro de su desarrollo como ente educativo de la comunidad, basa su política laboral en las disposiciones del Ministerio de Educación, las cuales son recibidas en vía directa de la Dirección Departamental Guatemala Sur y Supervisión Educativa 01-017-02.

Las cuales tienen con fin el mejoramiento de la calidad del proceso educativo, a través del fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano

- **Recursos**
- **Talento humano**
 - Directora
 - Docentes
 - Supervisora
 - Alumnos
 - Padres de familia
- **Recursos materiales**
 - Pizarrones
 - Marcadores
 - Sala de directora
 - Materiales de oficina
 - Salones de clase
 - Libreras
 - Escritorios
 - Mesas
 - Sillas
 - Utensilios de limpieza
 - Baños
 - Pilas

1.6 Lista de carencias

- inexistencia módulos sobre los derechos humanos, para los docentes
- Carencia de material pedagógico para los docentes sobre los derechos humanos.
- Falta de personal que capacite sobre los derechos humanos.
- Falta de información sobre los derechos humanos para los alumnos.
- Carece de módulos de derechos para los alumnos.
- Falta de espacio para recreación.
- Inexistencia de área verde para deportes
- Falta de recursos audiovisuales dentro del establecimiento educativo

1.7 Problematización Cuadro de análisis y priorización de problema

Carencia	Problemas	Hipótesis- acción
Inexistencia de material educativo sobre los derechos humanos, para los docentes.	¿Cómo superar la inexistencia de material sobre los derechos humanos, para los docentes?	Si se crean módulos, manuales, trifoliales, folletos de derechos humanos, por medio de especialistas entonces los docentes tendrán variedad de material para poder impartir sus clases.
Falta de personal que capacite sobre los derechos humanos.	¿Cómo obtener el personal capacitado sobre los derechos humanos?	Si se crean plazas presupuestadas o contratos para personal técnico, entonces se brindara el personal capacitado para docentes de la escuela
Falta de información sobre los derechos humanos para los alumnos.	¿De qué manera fomentar la información sobre los derechos humanos para los alumnos?	Si se informa sobre los derechos humanos a los estudiantes, por medio de módulos, talleres, trifoliales, videos, obras de teatro, pancartas, carteles, etc. entonces tendrán una mayor amplitud de conocimiento en cuanto a sus derechos y podrán ser difundidos en la comunidad educativa

Carece de material adecuado para impartir clases sobre derechos humanos para los alumnos.	¿Qué hacer para obtener material adecuado para impartir clases sobre derechos humanos para los alumnos?	Si se elabora un módulo de derechos humanos, por medio de epesistas de la Facultad De Humanidades De La Carrera De Licenciatura En Pedagogía Y Derechos Humanos, entonces se brindará apoyo a los docentes para impartir los derechos humanos en el salón de clases de forma adecuada.
Inexistencia de área verde para deportes	¿Cómo lograr un área verde para deportes?	Si se crea un espacio de área verde para deportes, como construcción de una cancha, remodelación del patio de recreo, ampliación de la escuela con una área verde, entonces se tendrá una mejor actividad física para los alumnos.
Falta de recursos audiovisuales dentro del establecimiento educativo.	¿Cómo obtener más recursos audiovisuales dentro del establecimiento educativo?	Si se concientiza de la importancia del recurso audiovisual dentro de los salones a las autoridades municipales, para brindar el apoyo en la compra de recursos audiovisuales para el centro educativo, entonces se mejoraran el proceso de enseñanza aprendizaje.

Elaborado por Epesista

En consenso se determinó que el problema más urgente, es la carencia de material adecuado para impartir clases sobre derechos humanos para los alumnos.

1.8 Análisis de viabilidad y factibilidad

Opción 1: Elaborar folletos y carteles sobre los derechos humanos.

Opción 2: Módulos sobre los derechos humanos para las maestras del ciclo complementario de educación primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta

Víctor Manuel Moraga, municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

Opción 3: Capacitar a las maestras sobre los derechos humanos, y brindarles material de apoyo para replicarlo con sus alumnos.

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
	Financieros	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	¿Se cuenta con suficiente recursos financieros?	X		X			X
2.	¿Se cuenta con financiamiento Externo		X	X			X
3.	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?		X	X			X
	Administrativo legal						
4.	¿Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	X		X		X	
5.	¿Se tienen bien definidas la cobertura del proyecto?	X		X		X	
6.	¿Se tiene los insumos necesarios para el proyecto?		X	X			X
7.	¿Se han definido claramente las metas?	X		X		X	
8.	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?		X	X			X

	Mercado						
9.	¿Acepta la comunidad los beneficios del proyecto?		X	X			X
10.	¿El proyecto satisface las necesidades de la población?		X	x			X
11.	¿Se cuenta con personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X		X		X	
	Político						
12.	¿La comunidad será responsable del proyecto?		X	X			X
13.	¿El proyecto es de vital importancia para la comunidad?		X	X			X
14.	cultural						
15.	¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la región?		X	X			X
	Social						
16.	¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?	X		x			X
17.	¿El proyecto toma en cuenta a las personas no importantes el nivel académico?		X	X			X
	total	6	11	17	0	4	13

- **Problema seleccionado** Carece de material adecuado para impartir clases sobre derechos humanos para los alumnos., en el la Escuela Oficial Víctor Manuel Moraga, municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

- **Solución propuesta como viable y factible.**

La opción más viable y factible que se ha seleccionado es la número dos debido a que obtiene el 100% por lo cual la solución propuesta es la siguiente:

“Módulos sobre los derechos humanos para ciclo complementario de educación primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta Víctor Manuel Moraga.”

Capítulo II

Fundamentación Teórica.

2.1 Módulo Educativo

Los módulos de aprendizaje específico o unidades de trabajo específico son otra forma de organizar el trabajo realizado en el aula. Tanto los proyectos como las unidades de aprendizaje son unidades que permiten y exigen la integración o correlación de áreas. Pero, hay ocasiones en que es necesario trabajar contenidos que corresponden solamente a un área; en este caso se empleará módulos de aprendizaje específico. (Eddy Castro Calagua 2011)

El Diccionario Colegiado Merriam-Wester (11^o ed.) define el sustantivo "módulo" como "norma o unidad de medida". Más adelante en la definición completa, Merriam escribe que "módulo" es también "una unidad educativa que cubre un único tema o asunto". Para los profesores, un módulo educativo va más allá del plan de clase. Un módulo educativo comienza con un propósito o una pregunta, y consiste en una serie de planes de Lecciones diseñadas para enseñar conceptos específicos.

Un módulo educativo ofrece una visión general del tema y profundiza en diversas Lecciones específicas. El uso de un módulo de educación mejora las posibilidades y oportunidades del estudiante para dominar un tema. Esto se debe a un módulo bien planificado que enseña conceptos en un orden lógico, y no como bloques de construcción. En un módulo comunicativo, los estudiantes se centran en habilidades específicas y se les da la oportunidad de mejorarse.

Un módulo educativo también conocido como módulo instruccional, es un material didáctico interactivo que contiene todos los elementos necesarios para el aprendizaje de conceptos y destrezas al ritmo del estudiante sin el elemento presencial continuo del maestro, profesor o instructor. (Luz Arroyo 2012).

2.2 Estructura de un módulo

Consta de cuatro partes, que son desarrollo de contenido, actividad práctica, resumen y evaluación, las cuales son esenciales para garantizar el buen funcionamiento de dicha herramienta y garantizar que su uso sea efectivo y cumpla con los objetivos para los actuales fue creado.

Sus partes son introducción, que es el eje conductor del módulo y va orientada al estudiante a través de su recorrido por el mismo. Utilidad del módulo, Conocimientos previos, Objetivos, Esquema de contenido, Secuencia de aprendizaje.

El desarrollo del contenido, hay que tener en cuenta que el contenido no consiste en un simple listado de enlaces a objetos de aprendizaje.

Actividad práctica, debe permitir la aplicación del contenido y la demostración del alumno del dominio sobre el mismo.

Resumen del módulo, se debe utilizar cualquier tipo de organizador gráfico que sintetice todo el contenido del módulo.

Evaluación, se puede utilizar una actividad práctica o elaborar un examen que se pueda acceder a través de la herramienta. (Luz Arroyo 2012)

2.3 Educar para la paz

La institución escolar ha de ser un ámbito en el que los alumnos/as protagonicen un proceso de personalización y socialización, traduciendo estos valores en propuestas educativas desde todas las áreas curriculares.

De esta forma, los educandos reciben una formación integral de su personalidad, es decir, entera y completa. Hemos de partir de unos valores mínimos, expresados en el código ético, universalmente adoptado, de la Declaración de los Derechos Humanos.

El centro educativo necesita abrirse a la vida, romper la distancia entre áreas curriculares y experiencia vital, desarrollar valores éticos y sintetizar desarrollo

intelectual y afectivo. Se ha de integrar la instrucción de contenidos dentro del proceso educativo.

(Julio Divanes Díez 1995)

Las actividades relacionadas con la educación para la paz que promueve el UNICEF siguen las directrices de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio y los principios de los derechos humanos, como por ejemplo los incluidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, es decir, los intereses directos de los propios niños, la no discriminación y el derecho de los niños a la participación y a ser escuchados.

Estos principios implican un compromiso con la construcción de la paz, la reducción de la pobreza a través de la inversión en la infancia, y la reducción de las diferencias mediante medidas dirigidas a los niños más vulnerables, más marginados y más necesitados.

En el UNICEF, la educación para la paz se define como “un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como intergrupala, nacional o internacional.”

El citado enfoque comparte los objetivos del Marco de Acción de Dakar del programa Educación para Todos, que propugna la promoción de una educación que ayude a los niños y los jóvenes a adquirir capacidades, como la prevención y resolución pacífica de conflictos, y valores éticos y sociales. Las actividades de fomento de la paz relacionadas con la educación, que lleva a cabo el UNICEF, forman parte de un enfoque mundial destinado a llevar a la práctica el derecho a una Educación para Todos de calidad.

La educación para la paz contribuye a crear entornos de aprendizaje de calidad, adaptados a las necesidades del niño, basados en el respeto a los derechos, las diferencias de género, la salud y la seguridad de los niños, su protección y la contribución positiva a su educación.

Una educación de calidad inspirada en la paz produce alumnos bien alfabetizados, conocedores de la aritmética básica y de una adecuada preparación para la vida activa, como el pensamiento crítico, la capacidad de tomar decisiones, la comunicación, la negociación, la resolución de conflictos, la capacidad para hacerles frente y una actitud personal aplicable a contextos específicos, entre otros la construcción de la paz, la prevención de la violencia, la higiene y el saneamiento , las prácticas saludables y nutricionales, la prevención del VIH/SIDA y la protección medioambiental.

(UNICEF/HQ92-0617/I DREAM OF PEACE)

2.4 Declaración de derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y

proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (ACNUDH 1997-2017)

El texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 está inspirado en el texto de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Luego de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional decidió bosquejar una carta de derechos que afirmara los valores defendidos en la lucha contra el fascismo y el nazismo.

El armado de dicha carta fue confiado a un comité presidido por Eleanor Roosevelt y compuesto por miembros de 18 países. La Carta fue redactada por el canadiense John Peters Humphrey y revisada luego por el francés René Cassin. El texto final es pragmático, resultado de numerosos consensos políticos, de manera tal que pudiera ganar una amplia aprobación.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París. Ninguno de los 56 miembros de las Naciones Unidas votó en contra del texto, aunque Sudáfrica, Arabia Saudita y la Unión Soviética se abstuvieron. “En medio de la Guerra Fría, y frente a una oposición creciente al colonialismo, tomó dos

décadas para que las Naciones Unidas se pusiera de acuerdo sobre cómo hacer la Declaración legalmente vinculante”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el “estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones”. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados especiales y asistencia” y describe la familia como “la unidad grupal natural y fundamental de la sociedad”.

Aunque los niños son rara vez mencionados en este texto, es de todas maneras un documento significativo y su impacto en todos los seres humanos, incluyendo los niños, es lo que hace a esta Declaración tan importante. De hecho, los derechos del niño se basan en los derechos humanos.

La Declaración de los Derechos del Niño de 1959 remarcó esta naturaleza única de la infancia y, por lo tanto, de la aplicación de los derechos concernientes específicamente a la infancia.

(<http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948>)

2.5 Educación de derechos humanos en Guatemala

El derecho a la educación está garantizado en una serie de tratados internacionales; en los cuales los Estados firmantes se han comprometido a garantizar las condiciones efectivas del reconocimiento jurídico y de la realización concreta de este derecho.

Este reconocimiento ha sido el resultado de una larga construcción histórica signada por las luchas y reivindicaciones de quienes han vivido situaciones de opresión e invisibilización; para el caso de Guatemala, este reconocimiento está bien establecido primariamente en la Constitución Política de la República de Guatemala, y ampliada en los acuerdos de paz esencialmente en el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas y en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.

(<http://colectivoepttguatemala.org/jla/>)

La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia en Derechos Humanos –COPREDEH-, como institución rectora del Organismo Ejecutivo para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que integran la sociedad guatemalteca, en cumplimiento de su mandato y de los compromisos internacionales en formación y capacitación se ha convertido en pionera y ha impulsado la Educación en Derechos Humanos a través de la Dirección de Educación y Cultura de Paz.

Actualmente la Dirección de Educación y Cultura de Paz lidera la formación en derechos humanos, destinado a funcionarios y servidores públicos principalmente del Organismo Ejecutivo y de otras instituciones del Estado que así lo requieran sin exclusión alguna y tratando siempre de contar con participantes de la sociedad civil dentro de los procesos formativos.

Durante 2016 se realizaron procesos formativos impartidos por profesionales con experiencia en materia de derechos humanos, distribuidos entre maestrías, post grados, diplomados, foros, congresos, charlas y exposiciones; mismos que cuentan con una malla curricular extensa y muy completa para abordar los temas y sub-temas determinados dentro de las mismas, cumpliendo con los elementos necesarios para la comprensión y aplicación de los conocimientos por parte de los participantes.

En los procesos educativos que correspondía, fueron avalados académicamente por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en los otros les fue entregados el documento de participación asignados por las autoridades correspondientes, superando una meta establecida de 1,800 obteniendo un total de 2,987 funcionarios y empleados públicos capacitados en diferentes temas según el trabajo que desempeñan, versando siempre los mismo en la materia antes mencionada.

Dentro de los análisis que se han realizado y la experiencia adquirida en los años anteriores, se ha determinado que los procesos educativos no serían completos únicamente con transmitir conocimientos, teóricos, sino para que sean integrales también se debe poner énfasis en que los mismos contengan y desarrollen actitudes de respeto y compromiso hacia las personas en general y sobre todo hacia los derechos que nos atañen a cada ser humano, para que de esta forma se inicie con la transformación de una actitud positiva y tolerante dentro de la sociedad y poder alcanzar así una “Cultura de Paz”.

(<http://copredek.gob.gt/educacion-en-derechos-humanos/>)

2.6 Política Nacional De Educación En Derechos Humanos

La política nacional de educación en derechos humanos responde a lo establecido en el primer objetivo y primer lineamiento de la Política Nacional de Derechos Humanos, en congruencia con el artículo 72 de la Constitución Política del País (Fines de la Educación) “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, de la cual Guatemala es signataria, en el Artículo 26, numeral 2 establece que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

En las recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en el numeral IV, 37: “Medidas Orientadas a Fomentar una Cultura de Respeto Mutuo y de Observancia de los Derechos Humanos”, recomienda que “El Estado financie una campaña educativa sobre una cultura de respeto mutuo

y de la paz dirigida a los diferentes sectores políticos y sociales, basada en los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el diálogo, con particular énfasis en el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el principio fundamental de la paz”.

La Política Nacional en Derechos Humanos busca el impulso y desarrollo de una visión y concepción pluralista, equitativa e incluyente, con miras a lograr una convivencia intercultural armónica dentro de la sociedad guatemalteca, el bien común y el desarrollo integral de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

Para ello, la Política Nacional de Derechos Humanos busca desarrollar los compromisos asumidos por el Gobierno en el marco de los Acuerdos de Paz, en especial en el marco del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así como también busca desarrollar los compromisos asumidos en materia de derechos de los Pueblos Indígenas en los Tratados, Convenciones y Declaraciones firmadas y ratificadas por Guatemala en el marco de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. (http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos/)

2.7 Derechos Humanos.

Existen diversas formas de clasificar los Derechos Humanos. La actual gestión de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos retomó dos conceptos esenciales en los que descansa su política de trabajo, siendo éstos:

- a) Procuración
- b) Victimología.

Los principios filosóficos y doctrinarios que sustentan estos conceptos son:

Procuración: Es un concepto sustituto de "defensa" de los Derechos Humanos, que proviene de una situación o estado de mantener amparo o protección contra una agresión o daño de procedencia ajena, ya perpetrado o por perpetrarse.

La retoma del concepto "Procuración" da por sentada la vigencia absoluta de los Derechos Humanos en la sociedad guatemalteca, y se define como:

"La diligencia y el esfuerzo de desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos de manera participativa, articulando esfuerzos entre lo gubernamental y no gubernamental, a través de la observancia, la investigación y fiscalización social con presencia de base, como instrumento idóneo para la construcción democrática y de la convivencia nacional en un Estado de Derecho y de Justicia".

Victimología: concepto que se deriva de la relación víctima-victimario y que implica que se debe atender a la víctima de cualquier tipo de violencia o discriminación de que pudiera ser objeto y no sólo de protegerle sino buscar resarcir el daño, restituyéndole sus derechos y brindándole protección por atención directa, delegación o mandato.

Estos conceptos se conjugan.

Primera generación, o de derechos civiles y políticos

Surgen con la Revolución francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano:

- 1 A la vida
- 2 A la integridad física y moral
- 3 A la libertad personal
- 4 A la seguridad personal
- 5 A la igualdad ante la ley
- 6 A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- 7 A la libertad de expresión y de opinión
- 8 De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- 9 A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- 10 A la justicia
- 11 A una nacionalidad
- 12 A contraer matrimonio y fundar una familia

13 A participar en la dirección de asuntos políticos

14 A elegir y ser elegido a cargos públicos

15 A formar un partido o afiliarse a alguno

16 A participar en elecciones democráticas

Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales. La constituyen los derechos de tipo colectivo, los sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. México fue el primer país en incluirlas en su Constitución, en 1917. Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera:

Derechos económicos

17 A la propiedad (individual y colectiva)

18 A la seguridad económica

19 Derechos sociales

20 A la alimentación

21 Al trabajo

22 A la seguridad social, A la salud A la vivienda A la educación

23 A participar en la vida cultural del país

24 A gozar de los beneficios de la ciencia

25 A la investigación científica, literaria y artística

Tercera generación, o derechos de los pueblos o de solidaridad

Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran. Se forma por los llamados derechos de los pueblos:

26 A la paz

27 Al desarrollo económico

28 A la autodeterminación

29 A un ambiente sano

30 A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad

(<http://www.pdh.org.gt/Artículo/derechos-humanos/cuales-son.html>)

2.8 La Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República debe ser conocida por todos, por cuanto, la misma indica, lo que espera del Estado y de los ciudadanos y establece los derechos y obligaciones de ambas partes. El preámbulo de la Constitución política de la República promulgada el 31 de mayo de 1985, establece la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconoce a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como la responsable de la promoción del bien común de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

(<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>.

Fecha de consulta 30/09/2011).

En la Constitución política de la República, se encuentran los Derechos Humanos de la siguiente forma:

- a) Derechos de la primera generación: o Individuales (civiles) Art. 3 al Art. 46 de la CPRG o Cívicos y políticos Art. 135 al Art. 139 de la CPRG
- b) Derechos de la segunda generación: o Económicos, sociales y culturales Art. 47 al Art. 134 de la CPRG
- c) Derechos de la tercera generación: o Derechos de medio ambiente Art. 97 y 118 al 128 o Derechos de información Art. 44 de la CPRG o Tratados internacionales Art. 46 En el artículo 1º se establece: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, y su fin supremo es la realización del bien común”.

El artículo 2º reza: “El deber del Estado es garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona”.

El título II de la Constitución incluye los derechos humanos individuales, en donde se establecen los Derechos individuales, sociales, cívicos y políticos de los ciudadanos, así como las limitaciones a tales derechos constitucionales, en situaciones especiales.

Los derechos individuales incluyen la protección a la vida, a la libertad, igualdad, libertad de acción, detención ilegal, defensa en juicio y el debido proceso, presunción de inocencia, prohibición a declarar contra sí mismo, el que no hay delito sin pena ni ley previa, derecho en el régimen penitenciario, de los menores de edad, inviolabilidad a la correspondencia, libertad de locomoción, derecho de asilo, derecho de petición de libre acceso a la información de registros fichas, o cualquier otro registro estatal, derecho de reunión, de manifestación, de asociación, libertad de industria, comercio y trabajo.

La Constitución regula los derechos sociales, culturales y económicos, y en capítulos específicos, la familia, cultura, las comunidades indígenas, la educación, las universidades nacionales y privadas, el deporte, la salud, seguridad, y asistencia social, el trabajo, los trabajadores del Estado, el régimen económico y social.

Los derechos de la tercera generación, conocidos como derechos solidarios, son de solidaridad, colectivos y de los pueblos a nivel internacional. Estos promulgan los derechos de la comunicación, de informar y ser informado, a la cultura, a la libre determinación y autodeterminación, al desarrollo de los pueblos y las naciones, a la cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo, a la soberanía permanente sobre sus riquezas y sus recursos naturales y un medio ambiente sano.

La Constitución política de la República en su artículo 97 literalmente dice: "Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación".

Los preceptos constitucionales han creado las condiciones para que los tribunales de justicia y otros organismos que participan en funciones jurisdiccionales del Estado comiencen a jugar un papel relevante en la protección

del medio ambiente. Es obligación del Estado orientar la economía nacional, para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

El artículo 126 de la Constitución Política de la República regula que: “Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinara la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas. Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos en las cercanías de las fuentes de agua, gozaran de especial protección”.

Es necesario proporcionar información a los ciudadanos, para que éstos participen en las decisiones que le afectan y puedan desempeñar un papel propositivo y constructivo. Del mismo modo las valiosas experiencias que tienen lugar en los planos nacionales y locales y la formación para una participación responsable, constituyen pilares fundamentales para el aprovechamiento óptimo de las potencialidades de la sociedad civil.

2.9 Tratados internacionales en materia de derechos humanos

Las normas jurídicas a nivel internacional que son ratificadas por Guatemala pasan a formar parte del derecho interno y son completamente vinculantes para toda persona jurídica o individual que habite en el territorio guatemalteco, se caracterizan por ser de observación obligatoria y cuyo efecto erga omnes 50 adquiere mayor relevancia cuando se trata del reconocimiento y protección de un derecho humano. Ciertamente, aunque por disposición de los artículos 44 y

46 de la Constitución Política de la República de Guatemala se le reconoce preeminencia a los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos sobre el derecho interno, siempre existe una discusión sobre la jerarquía que dichas normas internacionales tienen al ingresar como parte de la legislación guatemalteca y se cuestiona qué norma se aplicaría al existir contradicción entre una norma interna y ésta, pues algunos autores les adjudican la categoría supraconstitucional, otros la de categoría constitucional, una tercera postura es la de la categoría subconstitucional pero superior a la ley, y finalmente una cuarta teoría que les reconoce rango de normas ordinarias.

Los tratados y convenios internacionales –en cuya categoría se encuentran la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos- no son parámetro para establecer la constitucionalidad de una ley o una norma, pues si bien es cierto el artículo 46 de la Constitución le otorga preeminencia a esos cuerpos normativos sobre el derecho interno, lo único que hace es establecer que en la eventualidad de que una norma ordinaria de ese orden entre en conflicto con una o varias normas contenidas en un tratado o convención internacional prevalecerían estas últimas; pero ello no significa, como se dijo, que las mismas puedan utilizarse como parámetro de constitucionalidad. Por consiguiente en lo referente a este punto debe declararse que no se da la violación a ninguna norma de la Constitución 51 Política de la República (...)"

Determinándose que el artículo 46 debe ser interpretado en el sentido de que cualquier tratado o convenio internacional es subconstitucional pero superior a la ley ordinaria en caso de que entre éstas existiera una contradicción, y que además, nunca debería reconocérsele una jerarquía constitucional.

Ahora bien, es de esta manera que los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia y de protección a

testigos, forman parte del derecho interno, tomando preeminencia sobre las leyes ordinarias en caso de que existiera una colisión entre tales normas jurídicas; y bajo la premisa de que no se puede alegar ignorancia de ley, es obligación de todo ciudadano y del Estado mismo su aplicación y cumplimiento.

(https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)

Capítulo III

Plan de la acción

3.1 Identificación:

- **Identificación institucional:** Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.
- **Identificación Epesista:** Sharon Lisette Rodríguez Saquiché
Carnet: 201116105.

3.2 Título: “Módulos sobre los derechos humanos para el ciclo complementario de educación primaria de la Escuela Oficial Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista

3.3 Problema: ¿Cómo se supera la carencia de material pedagógico sobre derechos humanos, en la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala?

3.4 Hipótesis – Acción Si se realiza un módulo de derechos humanos, entonces se brindara apoyo con material pedagógico a las maestras de la escuela para enseñar en los grados de primaria.

3.5 Ubicación: El Ejercicio Profesional Supervisado se realizará en la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, ubicada en 1ª. Avenida “A” 1-25 de la zona 1 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

3.6 Justificación Debido a la carencia de material pedagógico sobre derechos humanos en la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, es necesario realizar un módulo de derechos humanos para que contribuya con la labor docentes en materia de derechos humanos, así mismo impartir clases sobre derechos humanos logrando un impacto en la comunidad educativa.

Además de que la realización de un EPS es necesario para la aprobación de un grado a nivel de licenciatura dentro de la Facultad de Humanidades de la Universidad de san Carlos de Guatemala, por tal este es otro de los

motivos de la realización de un proyecto de módulo de derechos humanos.

3.7 Objetivos

- **General:**

Contribuir con la disminución de material adecuado para impartir clases sobre derechos humanos en la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, por medio de la realización de un módulo de derechos humanos.

- **Específicos**

- Realizar un módulo de derechos humanos para las docentes de los grados de Cuarto Primaria a Sexto Primaria que integre contenidos, actividades, hojas de trabajo, tareas en casa.
- Ratificar el módulo de derechos humanos por la asesora y la directora del establecimiento educativo para su utilización por docentes de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista en los salones de cuarto primaria a sexto primaria, pertenecientes al nivel complementario de educación primaria.
- Socializar el módulo de derechos humanos con las docentes de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, para su aplicación en los grados de cuarto a sexto primaria

3.8 Metas

- Realizar tres módulos de derechos humanos para las docentes de los grados de Cuarto Primaria a Sexto Primaria que integre contenidos, actividades, hojas de trabajo, tareas en casa.
- Ratificar el módulo de derechos humanos por la asesora y la directora del establecimiento educativo para su utilización por diez docentes de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista en los salones de cuarto primaria a sexto primaria pertenecientes al nivel complementario de educación primaria..

- Socializar el módulo de derechos humanos con las diez docentes de la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, para su aplicación en los grados de cuarto a sexto primaria y los doscientos cincuenta estudiantes que integran en nivel complementario de primaria de la institución educativa.
- Obtener la aprobación de una asesora y dos revisores sobre el módulo de derechos humanos para la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, para su aplicación.

3.9 Beneficiarios

- **Directos**
 - Docentes que imparten Formación Ciudadana en la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista
 - Estudiantes de los grados de cuarto a sexto primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.
- **Indirectos**
Comunidad educativa

3.10 Actividades

- Diagnóstico Institucional
- Investigación bibliográfica de los derechos humanos
- Investigación de recursos web sobre derechos humanos, como videos, enlaces.
- Redacción y realización de Módulo de Derechos Humanos para los alumnos de los grados de Cuarto a Sexto Primaria.
- Revisión de módulo de derechos humanos e informe de EPS.
- Corrección de Módulo de Derechos Humanos e informe de EPS
- Entrega de módulo de derechos humanos a directora y docentes de la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.

- Clase modelo de módulo de derechos Humanos a docentes y directora del establecimiento educativo.
- Entrega de documento final de ejercicio profesional supervisado a asesora.

3.11 Técnicas metodológicas

- *Observación:* se desarrolla en los salones de clase de la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, lugar en el que se imparte el curso de formación ciudadana.
- *Entrevistas:* Con la directora y docentes e la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, tomando en cuenta la necesidad de material pedagógico sobre derechos humanos.

3.12 Tiempo de realización, Cronograma de actividades

Actividad	Mayo					Junio					Julio					Agosto				
	23	24	25	26	27-31	5	12	20	26	30	2	9	16	23	30	6	13	20	27	
Diagnóstico institucional	■	■	■																	
Investigación bibliográfica de los derechos humanos				■	■															
Investigación de recursos web sobre derechos humanos, como videos, enlaces.				■	■															
Redacción y realización de Módulo de Derechos Humanos para los alumnos de los grados de Cuarto a Sexto Primaria.						■	■	■	■	■	■									
Revisión de módulo de derechos humanos e informe de EPS.												■	■							
Corrección de Módulo de Derechos Humanos e informe de EPS														■	■					
Entrega de módulo de derechos humanos a directora y docentes de la Escuela Víctor Manuel Moraga.																■				
Clase modelo de módulo de derechos Humanos a docentes y directora del establecimiento educativo.																	■	■		
Entrega de documento final de ejercicio profesional supervisado a asesora.																			■	

3.13 Responsables

- Epesista
- Directora
- Docentes

3.14 Presupuesto

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Fotocopias	250	Q. 0.25	Q. 62.50
Impresiones	724	Q. 0.25	Q.181.00
Hojas	724	Q. 0.25	Q.181.00
Cartuchos de tinta para impresora	3	Q.75.00	Q 225.00
Internet	30	Q. 5.00	Q.150.00
Marcadores	2	Q. 5.00	Q. 10.00
Almohadilla	1	Q. 5.00	Q. 5.00
CDS	3	Q.15.00	Q. 45.00
Encuadernado de módulos	4	Q.20.00	Q.100.00
Empastados de documento final EPS	1	Q.45.00	Q. 45.00
Imprevistos		Q.300.00	Q.100.00
		Total	Q.1104.50

3.15 Evaluación

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se evidenciará con una lista de cotejo, que se encuentra en los apéndices del informe, además de fotografías de las actividades de la presentación del módulo de derechos y las clases que se impartieron en los grados de cuarto a sexto Primaria en la Escuela Víctor Manuel Moraga Bautista.

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

Actividades y resultados

Actividad	Descripción de la actividad	Resultados
Investigación bibliográfica de los derechos humanos	a) Se buscaron diferentes fuentes bibliográficas y digitales para sustentar los contenidos del módulo de derechos Humanos	Los contenidos del módulo se desarrollaron con claridad para los docentes, y facilitar la explicación de los artículos de los derechos humanos.
Investigación de recursos web sobre derechos humanos, como videos, enlaces.	a) Se buscaron diferentes recursos web como imágenes y videos para sustentar los contenidos del módulo de derechos Humanos	Los contenidos del módulo se desarrollaron con claridad para los docentes y facilitar el entendimiento de los artículos de derechos humanos para los alumnos.
Redacción y realización de Módulo de Derechos Humanos para los alumnos de los grados de Cuarto a Sexto Primaria.	a) Se redactó el contenido del módulo de derechos humanos, con las actividades y recursos necesarios.	Módulo de derechos Humanos con material que desarrolla de forma concreta y fácil los contenidos, se divide en Cuatro unidades, cuanta con dosificación anual, contenido, actividades de

		clase, fotocopiables, tareas de la semana, videos, un CD con el Módulo en PDF y los videos sugeridos.
Revisión de módulo de derechos humanos e informe de EPS.	a) Entrega de documento a asesora para su revisión, para cumplir con los requisitos necesarios para su aprobación.	Corrección de los aspectos que necesitaron mejoras para su aprobación.
Corrección de Módulo de Derechos Humanos e informe de EPS	a) Corrección del Módulo, para cumplir con los requisitos necesarios para su aprobación.	Se verificó que cumpla con los aspectos que necesitaron mejoras para su aprobación.
Entrega de módulo de derechos humanos a directora y docentes de la Escuela Víctor Manuel Moraga.	a) Entrega de documentos físicos del Ejercicio Profesional Supervisado a asesora para su respectiva aprobación	Aprobación del documento de Ejercicio Profesional Supervisado por la asesora.
Clase modelo de módulo de derechos Humanos a docentes y directora del establecimiento educativo.	a) Impartición clases de Módulo de Derechos Humanos a los alumnos de cuarto a sexto primaria	Clases a los alumnos de los grados de cuarto a sexto primaria, con el módulo de derechos humanos.

Entrega de documento final de ejercicio profesional supervisado a asesora.	a) Entrega de documentos físicos del Ejercicio Profesional Supervisado a asesora para su respectiva aprobación	Aprobación del documento de Ejercicio Profesional Supervisado por la asesora.
---	--	---

4.1 Productos, logros y evidencias

El sábado 13 de mayo de 2017, me presente al edificio S4 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la 1:30 p.m. inicio la reunión con la coordinadora de la Jornada sabatina, Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy, quien dio los lineamientos para poder desarrollar el Ejercicio Profesional Supervisado, en la escuela Víctor Manuel Moraga Bautista jornada vespertina, el cual inicio oficialmente el día 23 de mayo de 2017.

Del 23 al 25 de Mayo se realizó el diagnóstico, realizando actividades como observación, toma de fotografías, entrevista con docentes, alumnos y personal de la escuela, por medio de las cuales se pudieron detectar las carencias y deficiencias que presenta la escuela Víctor Manuel Moraga Bautista Jornada Vespertina. La fundamentación teórica se redactó consultando autores, libros, páginas web de instituciones de derechos humanos, para reforzar la investigación. Los productos de la ejecución del proyecto se evidencias a través de fotografías de los módulos de derechos humanos, este proceso se desarrolló se realizó del 5 de Junio al 2 de Julio. Dentro de los logros obtenidos durante el proceso de ejercicio profesional supervisado, destaca la proyección hacia el alumnado, la facilidad que se le da al docente para impartir los derechos humanos. El involucramiento de los estudiantes en las actividades de derechos humanos, para conocerlos y promoverlos lo que represento un logro significativo en el éxito de las mismas. La creación de módulos de derechos humanos para los grados de cuarto, quinto y sexto primaria, en cuales también se incluyó un Cd con todos los recursos de los videos, y el módulo en PDF

para un mayor apoyo al docente a cargo, los módulos incluyen, la dosificación por unidades al inicio con indicador de logro, competencia y contenido, cada clase cuenta con la descripción del tiempo necesario para poder desarrollar la clase, los recursos que utilizara, definición del artículo de del derecho, actividades de clase, fotocopiable con ejercicios para el estudiante, y tarea de la semana, control de tareas de la semana, y control de las actividades realizadas en clase. Esto representa el trabajo realizado.

Producto	Logro
Módulo de derechos humanos para los grados de cuarto a sexto primaria	Aporte de material educativo sobre los derechos humanos en los grados de cuarto a sexto primario de la escuela Víctor Manuel Moraga Bautista.

Módulo de

Derechos Humanos

4to Primaria

Autora

Sharon Rodríguez

Epesista

Año 2017



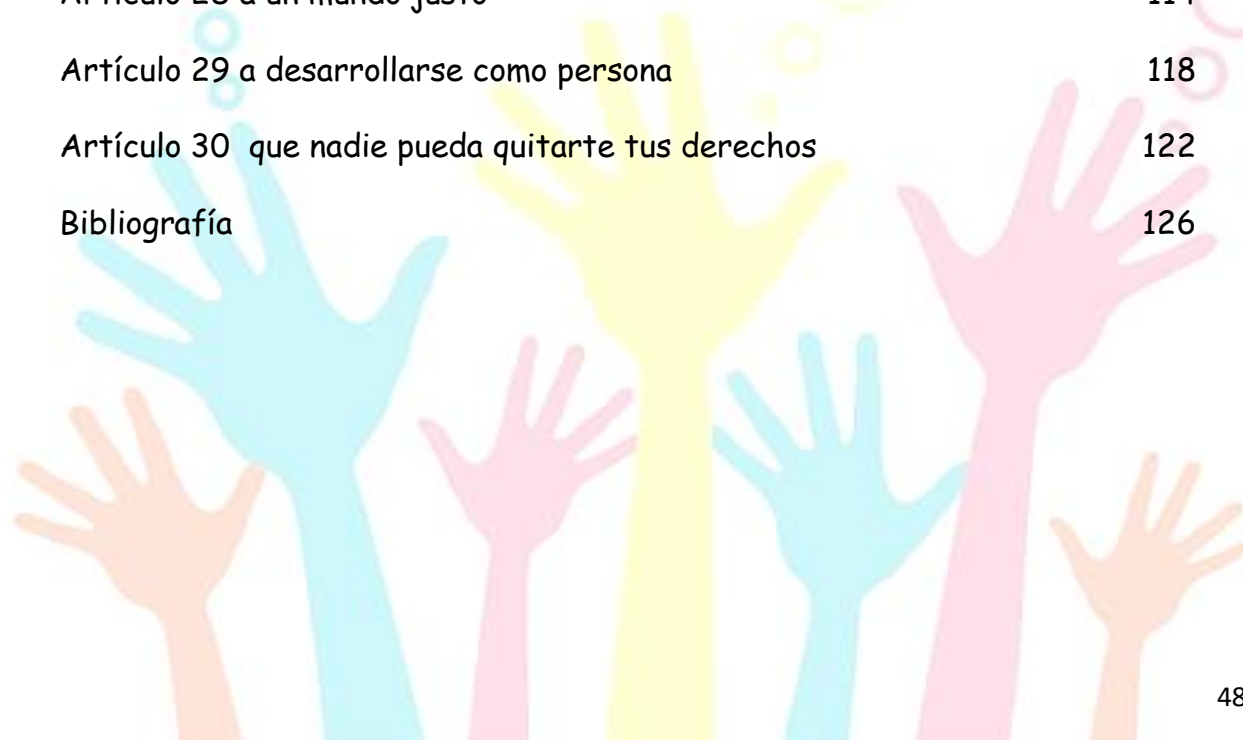
Presentación

La importancia de un módulo de derechos humanos es tanta que como seres humanos debemos conocerlos desde la infancia, siendo este el momento crucial en la vida de todo ser humano, los derechos humanos nos dan poder como persona, nos protegen y nos ayudan a que nuestra sociedad sea justa.

Índice

Introducción	i
Dosificación de módulo de derechos	1
Primera Unidad	4
Derechos de los niños	8
Que significa ser niño o niña	10
Artículos 1 derecho a nacer	14
Artículo 2 derechos a o ser discriminado	16
Artículo 3 derecho a la vida	18
Artículo 4 a no ser esclavo	20
Artículo 5 a no ser sometido a torturas	24
Artículo 6 reconocimiento de su personalidad jurídica	28
Artículo 7 a la igualdad	30
Segunda unidad	34
Artículo 8 al acceso a la justicia	38
Artículo 9 a no ser detenido arbitrariamente	40
Artículo 10 a un juicio justo	44
Artículo 11 a presunción de inocencia	48
Artículo 12 a tener una vivienda	50
Artículo 13 a circular libremente	54
Artículo 14 a buscar asilo	58
Artículo 15 a tener nacionalidad	60

Artículo 16 a casarse	64
Artículo 17 a la propiedad	66
Artículo 18 libertad de pensamiento	70
Artículo 19 libertad de opinión	74
Artículo 20 a la libertad de reunión	78
Artículo 21 a participar en un gobierno	82
Artículo 22 a la seguridad social	86
Artículo 23 a un trabajo digno	90
Cuarta unidad	98
Artículo 24 al descanso	98
Artículo 25 a la alimentación	102
Artículo 26 a la educación	106
Artículo 27 a la cultura	110
Artículo 28 a un mundo justo	114
Artículo 29 a desarrollarse como persona	118
Artículo 30 que nadie pueda quitarte tus derechos	122
Bibliografía	126





Introducción

La importancia de un módulo de derechos humanos es tanta que como seres humanos debemos conocerlos desde la infancia, siendo este el momento crucial en la vida de todo ser humano, los derechos humanos nos dan poder como persona, nos protegen y nos ayudan a que nuestra sociedad sea justa.



Dosificación de Módulo de derechos Humanos 4to primaria

Unidad	Competencia	Indicador de logro	Contenido Actitudinal	Contenido
Primera Unidad Enero- Marzo	1. Demuestra actitudes basadas en principios de convivencia solidaria y respetuosa, en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve.	1.3. Promueve acciones y actitudes a favor de vivir los Derechos Humanos colectivos.	1.3.1. Identificación de actitudes y prácticas que garantizan los derechos civiles, económicos y políticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de los niños • Qué significa ser niño o niña • Artículo 1 derecho a nacer • Artículo 2 derechos a o ser discriminado • Artículo 3 derecho a la vida • Artículo 4 a no ser esclavo • Artículo 5 a no ser sometido a torturas • Artículo 6 reconocimiento de su personalidad jurídica • Artículo 7 a la igualdad
Segunda Unidad Marzo- Mayo	1. Demuestra actitudes basadas en principios de convivencia solidaria y respetuosa, en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve	1.3. Promueve acciones y actitudes a favor de vivir los Derechos Humanos colectivos.	1.3.2. Relación entre los derechos humanos, el bienestar y los valores de la cultura de paz.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 8 al acceso a la justicia • Artículo 9 a no ser detenido arbitrariamente • Artículo 10 a un juicio justo • Artículo 11 a presunción de inocencia • Artículo 12 a tener una vivienda • Artículo 13 a circular libremente • Artículo 14 a buscar asilo • Artículo 15 a tener nacionalidad

<p>Tercera Unidad Mayo-Julio</p>		<p>1.4. Identifica la importancia de vivir los Derechos Humanos de poblaciones específicas.</p>	<p>1.4.2. Los derechos de la niñez y la juventud en la interacción social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16 a casarse • Artículo 17 a la propiedad • Artículo 18 libertad de pensamiento • Artículo 19 libertad de opinión • Artículo 20 a la libertad de reunión • Artículo 21 a participar en un gobierno • Artículo 22 a la seguridad social • Artículo 23 a un trabajo digno
<p>Cuarta Unidad Julio-Octubre</p>			<p>1.4.3. Los derechos de la mujer en la interacción social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 24 al descanso • Artículo 25 a la alimentación • Artículo 26 a la educación • Artículo 27 a la cultura • Artículo 28 a un mundo justo • Artículo 29 a desarrollarse como persona • Artículo 30 que nadie pueda quitarte tus derechos

Primera unidad



DERECHOS DE LOS NIÑOS

¿Sabías que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derechos?



EN ESTA SECCIÓN:

- ¿Qué son los derechos?
- ¿Qué significa ser niño o niña ante la ley?

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, papel craft, crayones, marcadores.

Grupos de 4 integrantes.



Seguramente habrás escuchado muchas veces que “todas las personas tenemos Derechos”.

Derecho es una palabra de origen latina y significa “lo que está conforme a la regla”.

Las reglas o normas son principios o acuerdos que ordenan nuestras conductas en la sociedad (o sea en nuestras casas, escuelas, comunidades, iglesias, e incluso el parque.)

Seguramente así como en tu casa hay cosas que todos llegan a un acuerdo y están permitidas y otras no, también en tu escuela existen normas o acuerdos que juntos tratan de cumplir, estas se llaman las “Normas de convivencia”.

Estas tratan de hacer que todos respeten a los demás y se sientan respetados.

En la sociedad, los derechos son un conjunto de normas que nos protegen, ordenan y permiten resolver los conflictos que se presentan.

Aunque seas menor de edad, es importante que siempre exijas que tus derechos se cumplan.

Actividades

- ❖ Blanco: Escribirás en tu cuaderno todos los derechos que conozcas y creas tener, si no se te ocurre ninguno escribe la palabra blanco, al finalizar observarás tu agilidad a la hora de pensar, espera a que tu maestra te indique cuando empezar y cuando terminar.
- ❖ Acróstico: Con tu equipo de trabajo, toma un pliego de papel craft y escribe un acróstico de la palabra DERECHOS, espera las instrucciones de tu maestra para saber cuándo empezar y cuando terminar, recuerda el trabajo en equipo es importante.

¿Qué significa ser niño o niña ante la ley?

Se considera niños y adolescentes a aquellas personas menores de 18 años. Los gobiernos deben asegurar que todos los niños, adolescentes y adultos sean protegidos y cuidados, reciban educación, accedan a la atención de la salud; puedan desarrollarse plenamente como personas, alcanzar sus derechos y crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Además de los derechos que tienen todas las personas, por ser niños tienen derechos especiales y convierte a los gobiernos, a los padres y adultos a cargo, a los profesores y maestros y a los propios niños en responsables de que éstos se cumplan.

Estos son algunos de los derechos que son muy importante y especiales para niños y niñas.

- ✓ Derecho a la Protección: Todos los niños tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.
- ✓ Interés Superior del niño: Cualquier decisión, ley o política que afecte a la infancia tiene que tener en cuenta lo mejor para la niña o niño.
- ✓ Derecho a la No discriminación: Todos los niños tienen los mismos derechos.
- ✓ Derecho a la Participación: Todos los niños tienen derecho a ser consultados en situaciones que los afecten y que su opinión sea tenida en cuenta.

Actividades

- ❖ Rotemos: en el pliego de papel craft escribe porque es importante respetar los derechos humanos, pero aquí viene lo difícil, cuando tu maestra lo indique deberá empezar el integrante número 1 del grupo, cuando ella diga la palabra “a rotar”, cambian y el integrante número 2 continuara lo que empezó su compañero anterior, luego el integrante número 3 seguirá lo que dejó pendiente el anterior, y el número cuatro finalizará el texto cuando la maestra lo indique.

Tarea de la semana: ilustra en tu cuaderno cual crees que es el derecho más importante y escribe porque

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 1 DERECHO A NACER LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS.

LECCIÓN 1

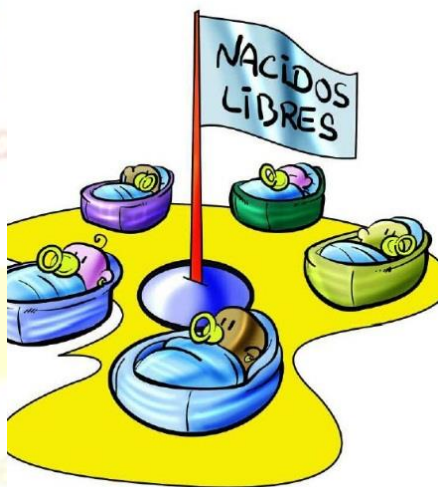
EN ESTA SECCIÓN:

- Derecho a nacer libres e iguales en dignidad y derechos
- Tiempo: 35 minutos
- Recursos: cuaderno.
- Grupos de 4 integrantes.

Nacer libres e iguales en dignidad y derechos.

Definición: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Desde el momento que naces, ya tienes libertad y debes ser tratado con dignidad, ya tienes todos tus derechos y te deben proteger hasta que puedas defenderlos tú mismo.



Un niño nace libre e igual en sus derechos aunque sea de nacionalidad guatemalteca, francesa, alemana, rusa, estadounidense, panameña, salvadoreña, china, japonés o de cualquier parte del mundo, todos somos iguales somos seres humanos.

Actividades

- ❖ Escribe en tu cuaderno porque es importante defender el derecho a nacer libre.
- ❖ Comparte con tus compañeros tus ideas y hagan una lista de cuándo deben defender la libertad e igualdad de un ser humano.
- ❖ DES-CONTROL: pregunta a tus compañeros ejemplos de cuando no se cumple este derecho, sigue la instrucción de tu maestra para empezar la dinámica, el que tenga más ejemplos gana, así que descontrólate preguntándole a tus compañeros.

#SeamosLaDiferencia

Lee y Observa la imagen, luego llena los espacios de veo, Pienso, Me pregunto
 Seguramente conoces el cuento de Pinocho, un muñeco de madera que deseaba ser un niño real, bueno pinocho estuvo en una situación no muy agradable, él quería explorar el mundo pero los otros niños no lo trataban igual, eso es muy triste todos somos iguales, luego pinocho quiso salir de la escuela a pasear con esos niños que no eran muy buena influencia, pobre pinocho fue encerrado por unos malvados hombres que querían tenerlo como si fuera una pieza de museo, eso va en contra de los derechos de todo ser humano, aunque el fuera de madera era un niño que sentía y pensaba como cualquier otro.



Veo	Pienso	Me pregunto
Escribe todo lo que ves en esta imagen	Piensa en que ocurre en esta situación	Pregúntate qué puedes hacer para cambiar esa situación. ¿Qué harías si es un amigo el que está en esa situación?

Tarea de la semana

Ilustra en tu cuaderno el derecho a nacer libre, pregúntale a un adulto que opina sobre nacer libre e iguales en dignidad y derechos, que te dé un ejemplo cuando este derecho no se cumple.

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 2 DERECHO A NO SER DISCRIMINADOS POR RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, POSICIÓN ECONÓMICA U OTROS.

OPII

LECCIÓN 2

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Actividades
- #SeamosLaDiferencia
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno.

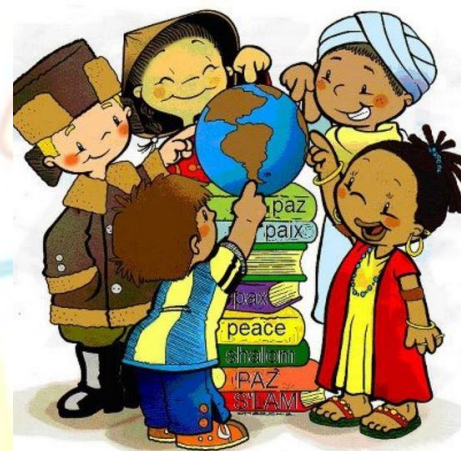
Grupos de 4 integrantes.

No ser discriminados por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica u otros

Definición: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Nadie puede ser discriminado por su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica o cualquier otra cosa como una capacidad diferente, todos somos seres humanos no lo olvides y tenemos sentimientos.

Si eres de un color de piel en especial siéntete dichoso eres único, todos a tu alrededor son únicos, no importa su raza, su color de piel, su idioma o su por quien voto para presidente o alcalde, es su opinión y nadie puede decirle que está mal, todos somos diferentes eso nos hace únicos.



Actividades

- ❖ Escribe en tu cuaderno porque es importante no discriminar a los demás.
- ❖ Lápices al centro: Con tu grupo de trabajo dejen los lápices en el centro del grupo cuando tu maestra te diga la pregunta, toma el lápiz lo más rápido posible y contéstala en tu cuaderno, cuando ella diga lápices al centro deberán dejarlos aunque no hayas terminado tu respuesta, se veloz y responde todas las preguntas.

Fotocopiable

❖ Responde las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es necesario respetar la religión de las demás personas?
- ¿Por qué es importante no discriminar por el color de piel?
- ¿Por qué es importante defender nuestra raza?

#SeamosLaDiferencia

Observa las imágenes y escribe que acciones harías para cambiar esa situación, y que tipo de discriminación estas observando.



Tarea de la semana: Ilustra y escribe 3 acciones que debemos hacer cuando observamos que alguien está siendo discriminado.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 3 DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD

LECCIÓN 3

oportunidades



vivienda

EN ESTA SECCIÓN:

- Derecho a la Vida.
- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

paz



cultura



igualdad



educación



salud

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.



Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad

Definición: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

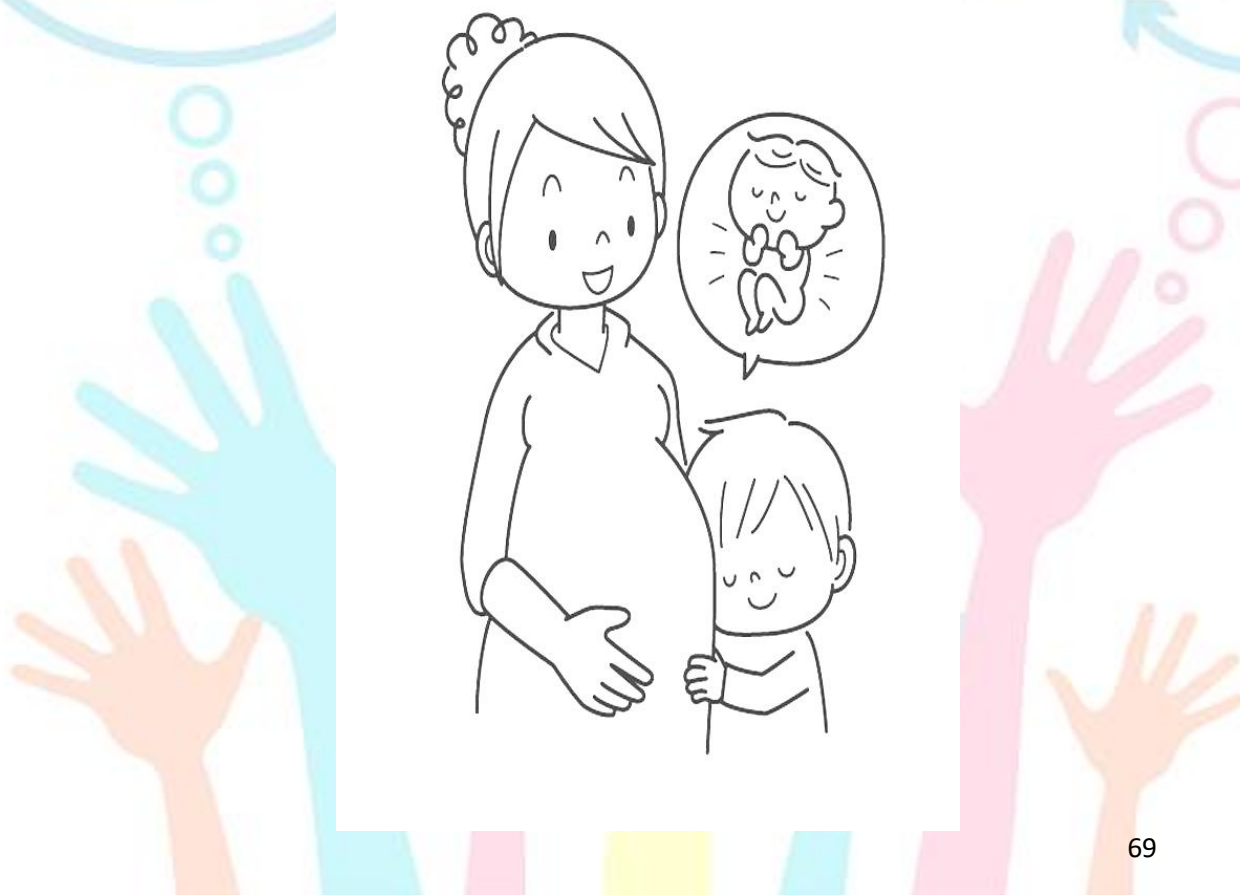
Todos tenemos el derecho a vivir a ser libres y tener seguridad, aunque en el tiempo en el que vivimos no es el más seguro, tenemos derecho a ser protegidos, por eso las autoridades hacen su mayor esfuerzo protegiendo a la comunidad.

Desde que estamos en el vientre de nuestra madre, ya tenemos el derecho a vivir.

Ser libres quiere decir no estar encerrados sin una razón, tener la seguridad que nadie nos quitara nuestra libertad injustamente.

Es el más importante de los derechos, ya que sin vida no puede gozarse de ningún otro derecho.

Video Derecho Humano # 03 Todo individuo tiene derecho a la vida.



Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

Llena los espacios del organizador grafico sobre el derecho a la vida, la libertad y seguridad.

trabajo

participación

paz

igualdad

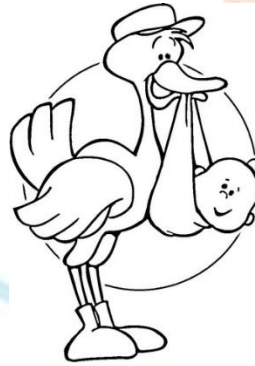
oportunidades

cultura

vivienda

educación

salud



DERECHO A LA VIDA, LIBERTAD Y SEGURIDAD

Tarea de la semana: Realiza un collage sobre el derecho a la vida, libertad y seguridad.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 4 DERECHO A NO SER ESCLAVO DE NADIE

LECCIÓN 4

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

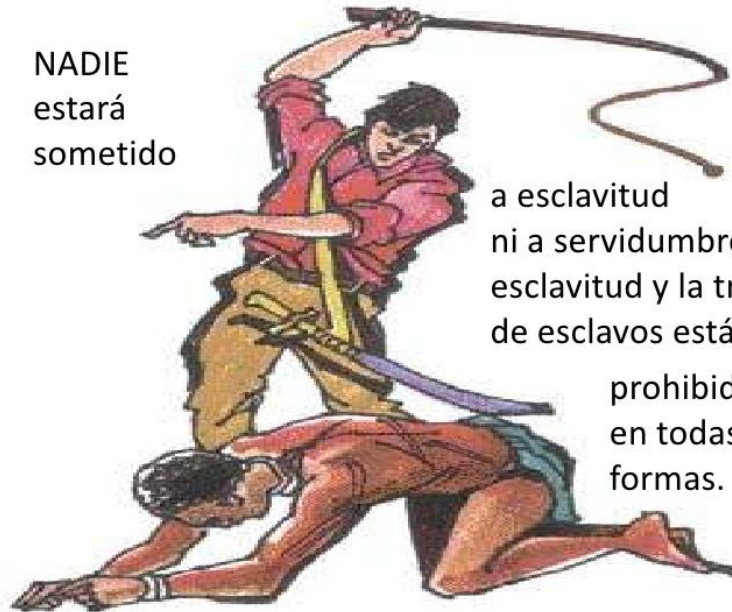
Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Derecho a no ser esclavo de nadie.

Definición Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Este derecho es muy importante en nuestra sociedad, nadie puede esclavizarte esto quiere decir nadie puede obligarte a hacer algo que no quieres y que pone en peligro tu dignidad.

NADIE
estará
sometido



a esclavitud
ni a servidumbre, la
esclavitud y la trata
de esclavos están
prohibidas
en todas sus
formas.

¿Regresaremos un poco en la historia, recuerdas a los mayas? Exactamente la civilización más grande de Mesoamérica que le da vida a nuestro país, los mismos que descubrieron el cero, los que tenían una escritura en jeroglíficos y las hermosas pirámides que hoy son lugares turísticos en Guatemala. En la época del descubrimiento de América cuando llegaron los españoles, volvieron esclavos a nuestros ancestros, los obligaban a trabajar sin darles nada a cambio, los obligaron a darles sus tierras, su comida sus cultivos, los esclavizaron, si ellos no querían hacer lo que los españoles querían, los azotaban, sembraron el pánico, y les hicieron creer que era mejor ser esclavos que morir azotados. Ese es el ejemplo más claro de esclavitud, y podríamos seguir pero ahora que ya conoces que no debes ser esclavo, defiéndete cuando alguien quiera esclavizarte, recuérdale que tienes derechos y que existen instituciones que te protegen.

Video Derecho Humano # 04 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre

#Seamos la diferencia

Actividades

- ❖ Observa la imagen y escribe un pequeño cuento de qué crees que paso.



- ❖ Escribe 5 formas de esclavitud que conozcas.
- ❖ Qué harías para que no exista esclavitud en nuestro país.

Tarea de la semana

Busca que otras civilizaciones han sido esclavizadas atravésó de la historia.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 5 DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURAS, NI A PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

LECCIÓN 5

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

A no ser sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Definición Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La Tortura es el acto de causar daño físico o psicológico intencionadamente a una persona o animal. Puede ser diferentes tipos de torturas, pueden ser usadas para, obtener una confesión o información de la víctima o de una tercera persona, como venganza por un hecho cometido por la víctima o por una tercera persona, o simplemente para el entretenimiento del torturador.

Este daño se puede causar de varias formas. El daño físico se puede causar mediante golpes, rotura de huesos, desgarros musculares, aplastamiento, pinchazos, cortes, descargas eléctricas, quemaduras, aplicación de temperaturas extremas, ingestión de productos químicos o elementos cortantes, baños con sustancias químicas, ahogamiento, privación del sueño.

En las películas de acción, podemos ver este tipo de cosas, pero en la vida real esto es motivo para ir a la cárcel, no podemos ir por la calle torturando personas, y nadie puede torturarnos, nosotros somos los que debemos tomar acciones para poder evitar este tipo de cosas, si observamos que alguien es torturado debemos denunciarlo, si alguien nos hace algo de este tipo debemos buscar ayuda.

Video Derecho Humano # 05 Nadie será sometido a torturas.

#SeamosLaDiferencia

Observa las siguientes imágenes y marca cuales son acciones de tortura, tratos crueles o inhumanos



Tarea de la semana: Escribe 5 acciones que ayuden a promover a que tienes el derecho a no ser torturado, tratado de forma cruel e inhumana.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 6 DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURIDICA

LECCIÓN 6

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Al reconocimiento de su personalidad jurídica

Definición: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Consiste en el reconocimiento de una persona, por el hecho de existir, con independencia de su voluntad, condición social, correspondiéndole por ello automáticamente los derechos y deberes que la sociedad define para todos sus miembros. Por ejemplo, en la antigüedad, en muchas sociedades, los esclavos, las mujeres, los niños y los extranjeros no disfrutaban de personalidad jurídica: eran "propiedades" del amo, del padre de familia, o simplemente vivían al margen del sistema de derechos en el caso de los extranjeros.

En la actualidad, la existencia de las denominadas personas "ilegales" o "sin papeles", o la situación de las mujeres en algunas sociedades, nos recuerda que este artículo en la Declaración dista mucho de verse respetado de forma global: todavía es un objetivo por conseguir de forma generalizada.

Tienes derechos donde quiera que estés.



Video Derecho Humano # 06 De la personalidad jurídica.

Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

No importa en qué país estés tienes derechos, si no hubiera fronteras en el mundo no seríamos extranjeros, o no necesitaríamos nada para ir a otro país, elige un color para representar un mundo sin fronteras, un símbolo para representar que tienes derechos a donde quiera que vayas y una imagen.

CSI

COLOR

SIMBOLO

IMAGEN

Tarea de la semana: Escribe 2 ejemplos donde se fomente la personalidad jurídica

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 7 DERECHO A SER IGUALES ANTE LA LEY Y PROTECCION DE LA MISMA

LECCIÓN 7

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

A ser iguales ante la ley y protección de la misma.

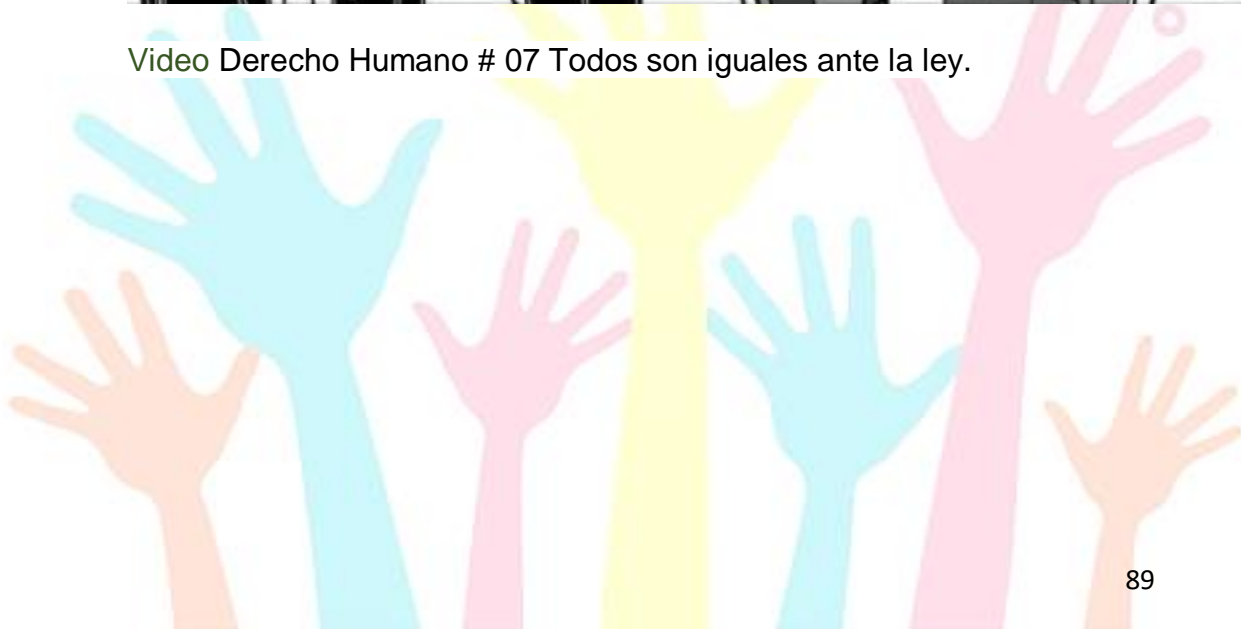
Definición: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

No importa si eres hombre, mujer, si eres joven, adulto o anciano, todos son iguales ante la ley.

Cuando se comente un acto ilegal, no importa que sea una persona famoso, o un campesino, la ley debe aplicarse igual para todos, de igual forma cuando alguien necesita ser protegido no importa que seas de una clase social alta o media, te deben proteger de igual forma.



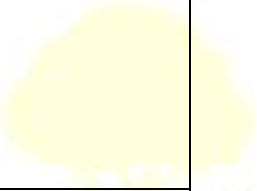












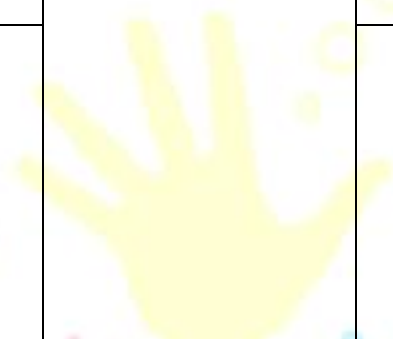



Video Derecho Humano # 07 Todos son iguales ante la ley.



Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Escucha el título del derecho que aprenderás hoy, escribe en los recuadros del lado izquierdo, escucha la explicación de tu maestra y al finalizar escribe nuevamente en los recuadros de la derecha.

3 IDEAS		3 IDEAS
 oportunidades  paz  ambiente  cultura  vivienda		 participación  cultura  igualdad  salud
2 PREGUNTAS		2 PREGUNTAS
 vivienda		 educación  salud
1 IMAGEN		1 IMAGEN
		

Tarea de la semana: ilustra que 5 personajes famosos de Guatemala son iguales ante la ley como tú.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

Segunda Unidad



ARTÍCULO 8 DERECHO A TENER ACCESO A LA JUSTICIA SIEMPRE

LECCIONES 8

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

A tener acceso a la justicia siempre

Definición: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

El acceso a la justicia es, sin duda, un derecho fundamental. No vale más que otros derechos. Funciona como un “paraguas” para el resto de los derechos fundamentales: los protege de cualquier acto de cualquier autoridad que de alguna manera los afecte. Además, es el fundamental para que los jueces impartan justicia de forma equitativa, es importante para la sociedad, contar siempre con el acceso a la justicia, eso quiere decir tener un abogado cuando tengamos problemas con la ley.

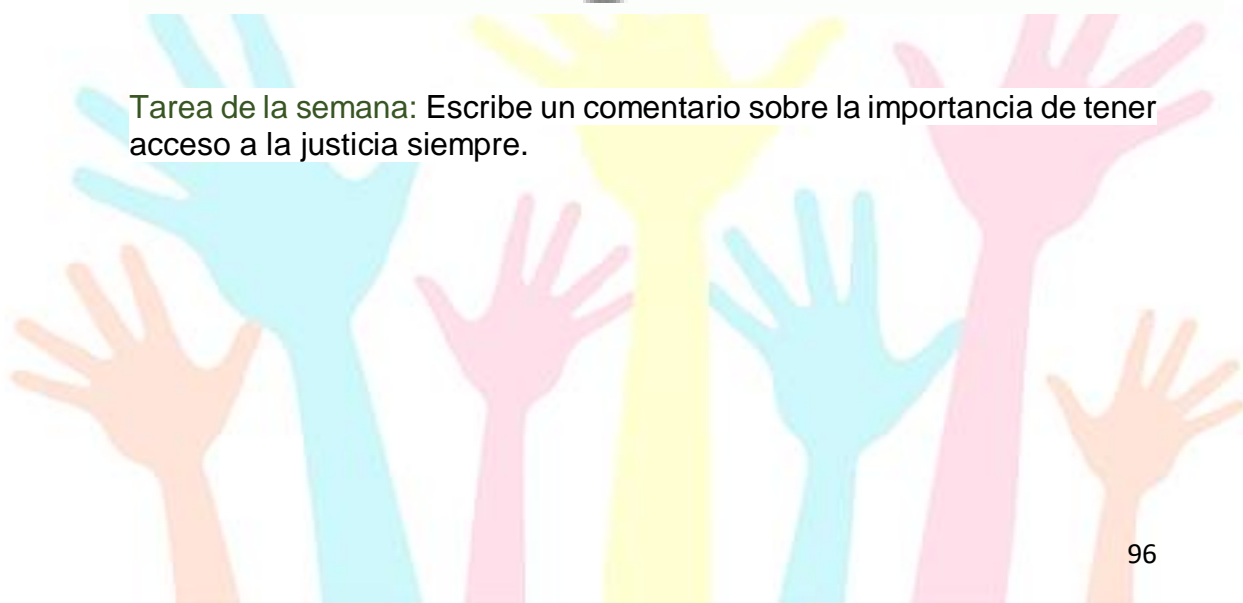
Video Derecho Humano # 08 Derecho a un recurso efectivo ante los tribunales.



Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia
Anota las situaciones en las que tienes derecho a la justicia.



Tarea de la semana: Escribe un comentario sobre la importancia de tener acceso a la justicia siempre.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 9 DERECHO A NO SER ARBITRALMENTE DETENIDO, PRESO NI DESTERRADO

LECCIÓN 9

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

A no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

En algunas ocasiones durante la historia hemos podido ser testigos de detenciones injustas, nadie puede detenernos solo por no caerles bien, o porque no les gusta nuestra forma de ser, eso es arbitrariamente. Cuando eres detenido debe haber una razón que sea buena, no pueden arrestarte por jugar en el parque o por salir a la tienda.

En Guatemala hubo un conflicto armado interno que es cuando el país tiene una guerra con su propia población, durante este periodo de tiempo muchas personas se fueron del país por miedo a ser lastimados en este conflicto, otros fueron sacados a la fuerza eso es el destierro, este derecho se violentó y muchos guatemaltecos se fueron a países cercanos como México, Salvador, Honduras y Belice, al igual que en Guatemala en otros países centroamericanos hubieron conflictos, por esta razón algunas personas de estos países viven en Guatemala.



Video: derecho humano # 09 nadie podrá ser arbitrariamente detenido.

Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Observa el video derecho humano # 09 nadie podrá ser arbitrariamente detenido

Luego escribe 5 razones por las que está mal detener a alguien sin decirle y 5 razones para promover que se conozca el derecho a no ser detenido, preso ni desterrado.

Razones por las que está mal detener a una persona	Razones para promover que se conozca el derecho a no ser detenido, preso ni arrestado
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

Tarea de la semana: Ilustra que comunidades Guatemaltecas emigraron durante el conflicto armado interno.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				

ARTÍCULO 10 DERECHO A TENER UN JUICIO JUSTO E IMPARCIAL

LECCIÓN 10

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Derecho A tener un juicio Justo e Imparcial

Definición: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

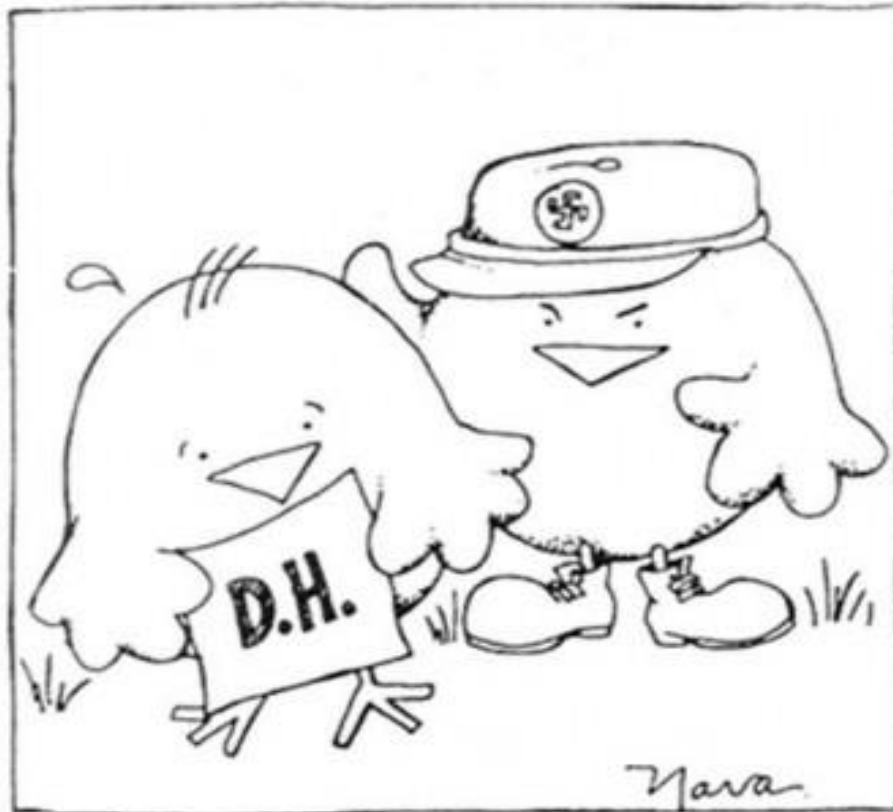
Cuando enfrentamos una acusación en un tribunal, debemos exigir que nos escuchen, antes de darnos una sentencia, no es correcto acusar a alguien y darle un castigo si antes no lo hemos escuchado y no le hemos dado la oportunidad de defenderse.



Video: <https://www.youtube.com/watch?v=UMKZ-P8ADKI>

#Fotocopiable
#SeamosElCambio

Observa la siguiente imagen, y escribe que crees que pasa, cuando se acusa a alguien y se le castiga sin dejar que pueda defenderse ante la ley.



trabajo

participación

oportunidades

vivienda

igualdad

salud



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 11 A SER INOCENTE HASTA QUE SE DEMUESTRE CULPABILIDAD

LECCIÓN 11

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.



Derecho A ser inocentes hasta que se demuestre lo contrario

Definición:

- 1) Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2) Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Tenemos el derecho a ser inocentes hasta que se demuestre lo contrario, ante un juez y con pruebas verdaderas, sin pruebas no se puede acusar a nadie de ser culpable.



#SeamosLaDiferencia
#Fotocopiable

Con tu grupo de trabajo, escribe si conoces de algún caso donde se le acuse a una persona inocente y se le condene, si antes escucharla, escribe como podemos hacer para que todos conozcan este derecho tan importante.

oportunidades

paz

cultura

igualdad

salud

Caso

Acciones para para que todos conozcan el derecho de presunción de inocencia

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 12 A TENER UNA VIVIENDA PRIVADA SIN SER OBJETO DE INHERENCIAS ARBITRARIAS

LECCIONES 12

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Derecho A tener una vivienda privada sin ser objeto de injerencias o arbitrariedades

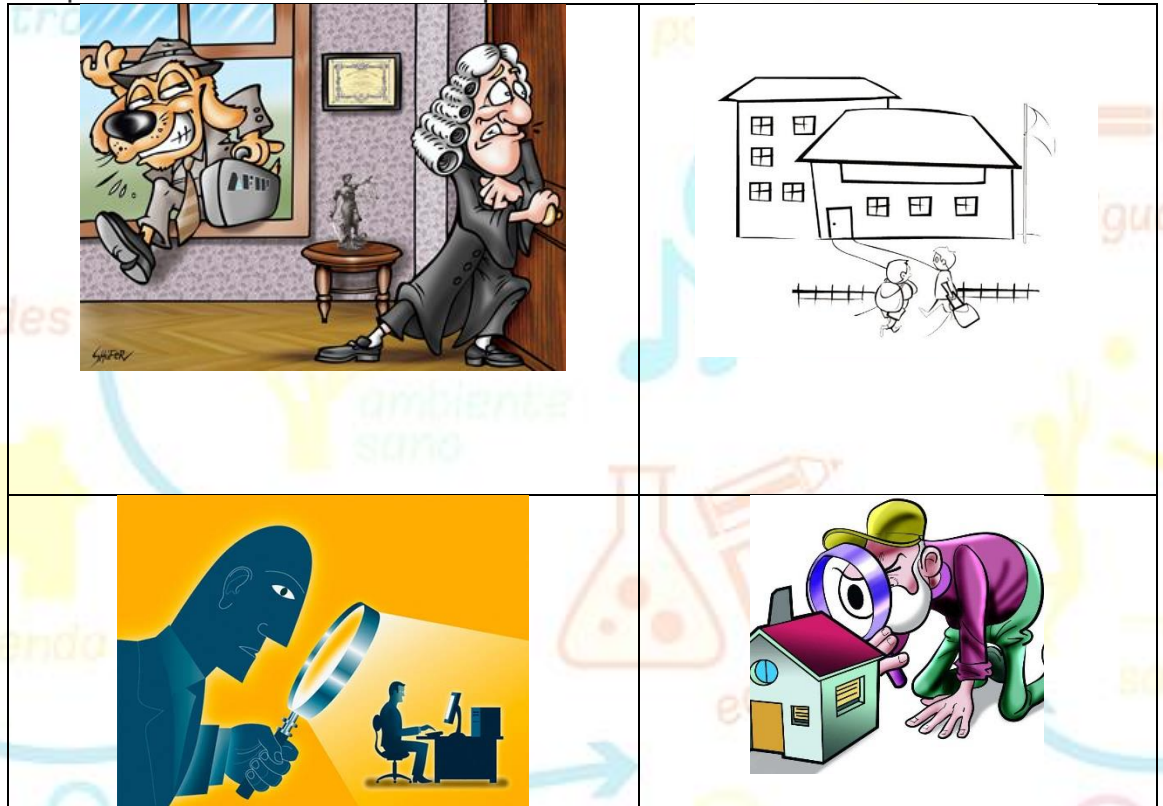
Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.



Video **derecho humano # 12 el derecho a la privacidad**

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Observa las siguientes imágenes, y marca con una X las que no cumplen el derecho a la vivienda privada



Tarea de la semana: Escribe cuales son las consecuencias de no respetar la privacidad de la vivienda de otras personas.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 13 DERECHO A CIRCULAR LIBREMENTE, SALIR Y VOLVER A LOS PAISES DE ORIGEN

LECCIÓN 13

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Derecho a circular libremente, salir y volver a los países de origen

Definición

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Cuando naces en un país puedes salir sin ningún problema, puedes caminar por donde quieras dentro de tu país, y puedes volver a tu país, sin embargo eso no quiere decir que cuando llegues a otro país no necesites identificarte, tienes el derecho a entregar si no has cometido algún delito o tienes una sanción en ese país extranjero, pero también debes pedir autorización a las personas del país extranjero para entrar. ES un derecho que cuesta a veces comprender pero debemos promoverlo.

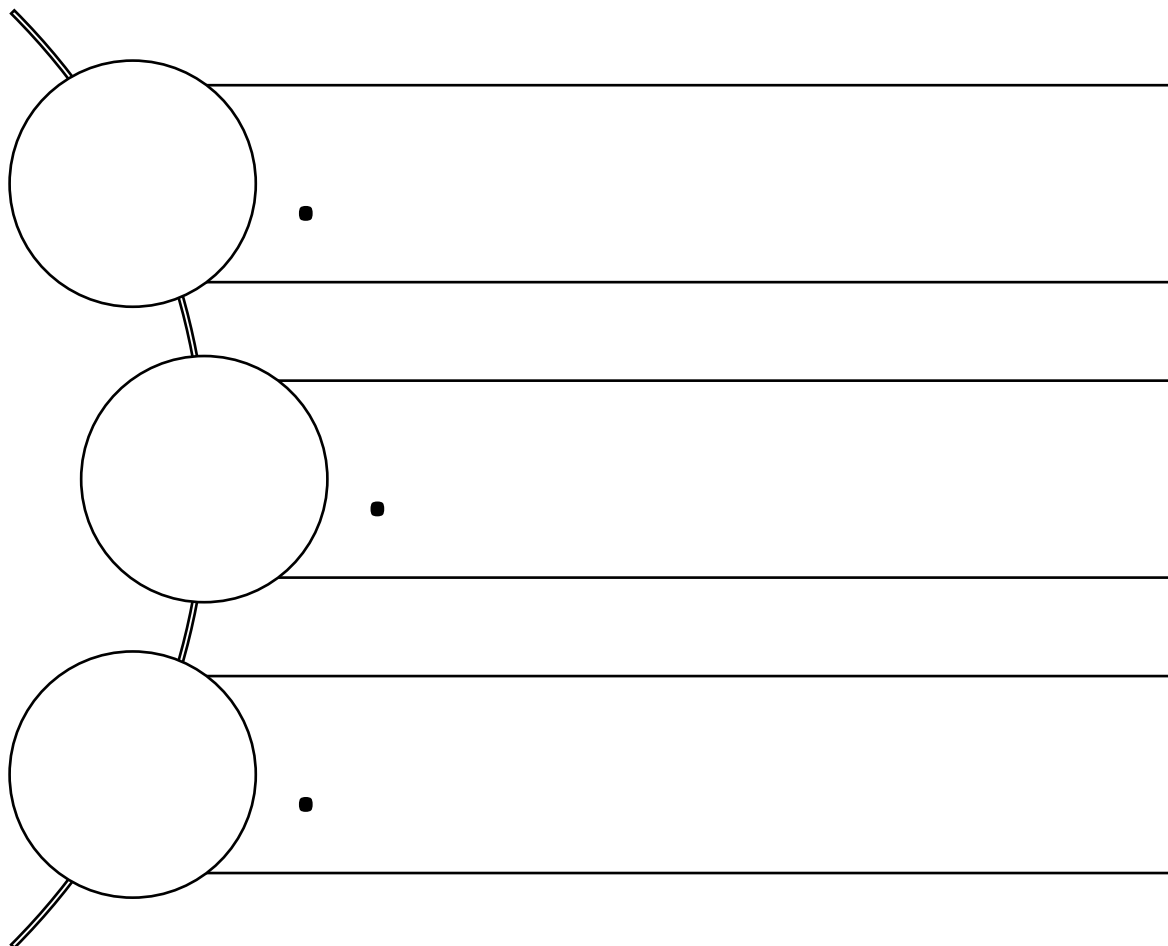


Tienes derecho a circular libremente por tu país, a salir de él y a regresar si así lo deseas.

Video: Derecho Humano # 13 Libre circulación.

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Escribe una lista de lugares que puedes visitar libremente en Guatemala.



•

•

•

Tarea de la Semana: Ilustra las banderas de 5 países que te gustaría visitar haciendo uso de tu derecho de libre circulación.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 14 DERECHO A BUSCAR ASILO Y A DISFRUTAR DE EL, EN CUALQUIER PAIS

LECCIÓN 14

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
 - Video
 - Fotocopiable
 - Tarea de la semana
- [Artículo 14](#)

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país

Definición: En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Cuando fue el conflicto armado en nuestro país muchas personas buscaron refugio en otras naciones, eso se le llamo asilo, y los perseguidos se fueron al país que ellos deseaban que los protegiera, solo puedes usar este derecho cuando ocurren guerras en tu nación, no puedes gozar de este derecho si cometiste un delito y tienes que ir con juez, ningún país te ayudara porque la justicia y el respeto a las leyes de un país son importantes.



Video: Derecho Humano # 14 Toda persona tiene derecho a buscar asilo.

#Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

Realiza el siguiente VEO, PIENSO ME PREGUNTO, observa la imagen y escribe que puedes ver, escribe todo lo que piensas, y luego pregúntate que pasa o como se resolvería.



VEO	PIENSO	ANALIZO

Tarea de la semana: Escribe en que situaciones la gente guatemalteca a pedido asilo.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 15 DERECHO A TENER UNA NACIONALIDAD

LECCIÓN 15

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 15

Derecho a tener una nacionalidad

Definición

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Cuando naces tienes derecho a una nacionalidad, a ser y pertenecer a un país, que es donde naces, cuando eres mayor de edad ya tienes un documento que te hace ver que eres de un país específico. Siéntete orgulloso de tu país, naciste en la tierra de la Eterna Primavera.



Video **Derecho Humano # 15 Derecho a una nacionalidad**

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Realiza tu propio documento de identificación, pega una fotografía tuya, y llena todos los datos como ciudadano Guatemalteco

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación - DPI -

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN
-CUI-
2320 55634 0103





001

NOMBRE:

APELLIDOS:

NACIONALIDAD: **GTM** LUGAR DE NAC: **GTM**

SEXO:

FECHA DE NACIMIENTO:

FIRMA

21NOV2011



Tarea de la Semana: Investiga cual era el documento de identificación anterior al DPI, e ilústralo

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				



Tercera unidad





ARTÍCULO 16 DERECHO A CASARSE Y TENER UNA FAMILIA

LECCIÓN 16

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 16 Derecho a casarse y tener una familia

Definición

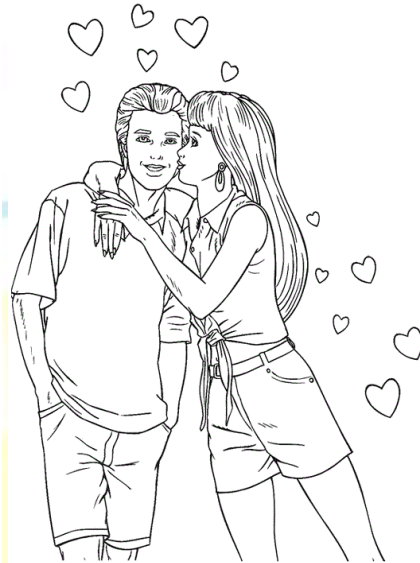
Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.



Tienes derecho a casarte con quien elijas, pero lo más importante a tener una familia, siempre y cuando seas mayor de edad tienes ese derecho que nadie puede quitarte, a tener tu propia familia, no importa el color, raza, o religión de la persona que quieres, solo debe importarte ser feliz y escoger a la persona correcta.

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Colorea los dibujos donde se esté cumpliendo con el derecho a casarse y a tener una familia.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 17 DERECHO A LA PROPIEDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA

LECCIÓN 17

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 17

Derecho a la propiedad individual y colectiva

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Tienes el derecho a tener tu propia casa, eso se llama derecho a propiedad individual, nadie puede quitarte tu casa o algún objeto material. En la propiedad colectiva tenemos derecho a disfrutar de las cosas que son para todos, por ejemplo parques, reunirse en una iglesia, o jugar en un campo.



#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Observa la siguiente imagen y escribe si crees que ella tiene derecho a la propiedad privada, a que cosas colectivas son a las que tiene derecho.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 18

DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y CREENCIA

LECCIÓN 18

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

ARTÍCULO 18

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y creencia

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Este es uno de los derechos más importantes, tu opinión tu forma de pensar, es muy importante y nadie puede decirte que estas mal, es tu forma de pensar y por eso eres libre de expresar tu opinión, siempre y cuando no ofendas a los demás. Los derechos de una persona terminan donde empiezan los derechos de otra persona.



Video **Derecho Humano # 18 Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Realiza una frase donde expreses tu pensamiento, puedes tomar alguna de las siguientes ideas, hazlo creativo, y expresa tus pensamientos de forma creativa.



Tarea de la semana: Busca una frase donde se exprese la libertad de pensamiento, y pégala en tu cuaderno.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 19 DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION Y DE EXPRESION

LECCIÓN 19

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

ARTÍCULO 19

Derecho a la libertad de opinión y de expresión

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión



La libertad de opinión es muy importante, cuando tengas una idea, cuando quieras opinar sobre una situación hazlo tienes derecho, cuando no estés de acuerdo en algo expresa porque no estás de acuerdo es tu opinión y tienes derecho a expresarla, también es importante que recuerdes que las palabras que se usan deben ser con todo respeto, todos merecemos respeto, si queremos que nuestros derechos sean respetados, respeta el de los demás.

#Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

Observa la imagen y escribe, que crees que hace la niña ante sus compañeros.



Mente en Blanco: espera las instrucciones de tu maestra y expresa en tu cuaderno todos tus pensamientos en un minuto, si no se te ocurre nada escribe la palabra blanco, piensa en flores, animales, colores, lugares etc.

Tarea de la semana.

Busca noticias donde se cumpla el derecho a la libertad de expresión, y pégalas en el cuaderno.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 20 DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNION Y ASOCIACION PRÁCTICA

LECCIÓN 20

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 20

A la libertad de reunión y asociación Práctica

Definición

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Uno de los derechos más importantes es el derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica, es importante debido a que cuando tú tienes una idea quieres darla a conocer, y es por eso que surgen los partidos políticos, pero nadie puede obligarte a pertenecer a un grupo, si tú quieres puedes juntarte pero no pueden obligarte, o llevarte a la fuerza.

Es importante es derecho más en tiempo de elecciones, muchas veces obligan a las persona a llegar a una reunión para que les den a cambio algo.

También cuando haces una manifestación pacífica puedes hacerlo, y reunirte con un grupo de personas que hagan escuchar su voz, pero no se debe llegar a la violencia, y se debe respetar el derecho a la libre locomoción de las demás personas.



Tienes el derecho a organizar y participar en reuniones pacíficas y nadie puede obligarte a pertenecer a un grupo.

Video **Derecho humano N° 20**

#Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

Observa las siguientes imágenes y escribe tu opinión acerca de ellas y el derecho a la libertad de reunión.

Libertad de reunión





Tarea de la Semana: Pregúntale a un adulto porque es importante que no lo obliguen a pertenecer a un político.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 21 DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS

LECCIÓN 21

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 21

Derecho a participar en el gobierno de su país

Definición

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El derecho a participar en el gobierno de tu país, es el que más debemos promover, cada 4 años elegimos un presidente, un alcalde y los que nos representaran en el gobierno, por eso debemos tener una conciencia cuando votamos, no hacerlo si no conocemos las propuestas de cada candidato, si no participas como candidato a un cargo en el gobierno, puedes hacerlo votando por las mejores propuestas para nuestro país, Guatemala debe cambiar la forma en que vota, debemos hacerlo con conciencia y conociendo las propuestas de cada participante, desde el presidente hasta los alcaldes y sus concejales, para que tomemos las mejores decisiones de quienes serán nuestros gobernantes por 4 años. Incluso en tu centro educativo pueden poner este derecho en práctica, realizando un pequeño gobierno estudiantil, con presidente y su equipo de trabajo.



**TIENES
DERECHO A LA
PARTICIPACIÓN
POLÍTICA,
TANTO
MEDIANTE TU
VOTO, COMO EN
TAREAS DE
GOBIERNO.**

Video **Derecho humano N° 21**

#Fotocopiable

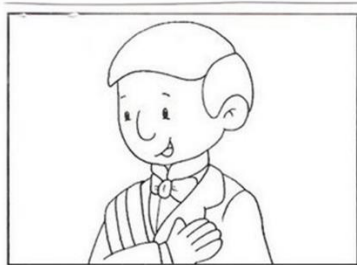
#SeamosLaDiferencia

Cuando ejercemos nuestro derecho al voto debemos saber cuáles son las obligaciones de cada uno de los representantes del Estado.

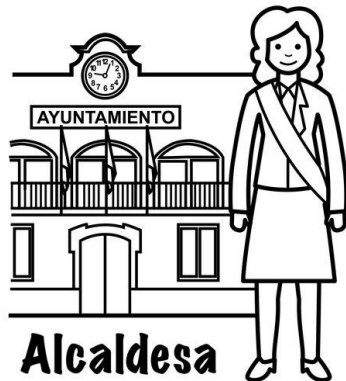
Escribe en cada figura cuales crees que son las obligaciones de cada uno de los personajes,



Presidente



Diputados



Alcaldes

Tarea de la Semana: Investiga e ilustra quien es el presidente del país, el alcalde de tu municipio, y un diputado del congreso.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 22 DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL

LECCIÓN 22

Oportunidades

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

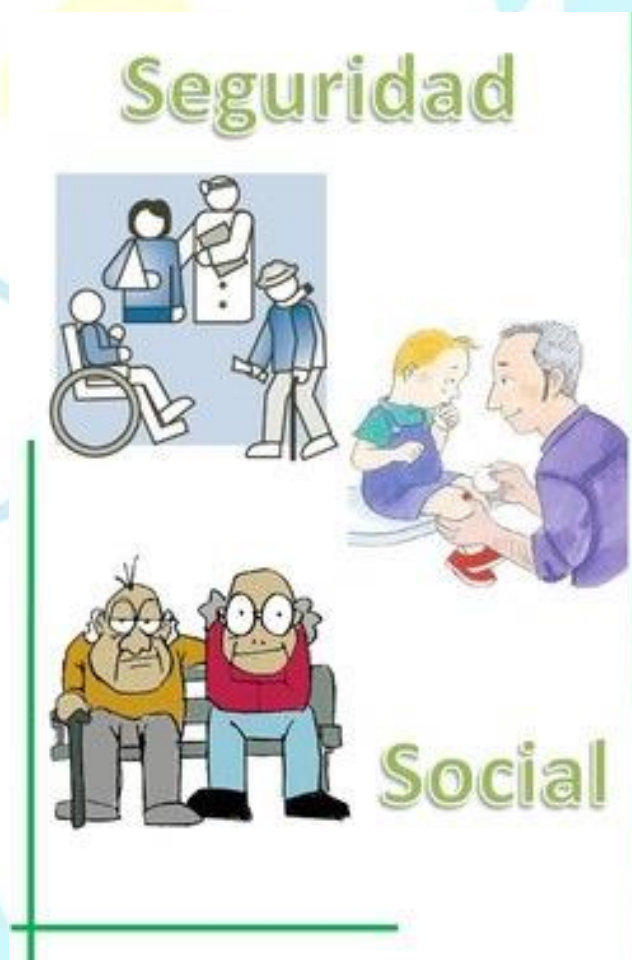
Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 22

Derecho a la seguridad social universal

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.



Todas las personas tienen derecho a gozar de centros de salud y hospitales, que sean atendidos con amabilidad, que les den los medicamentos necesarios.

Video Derecho humano N° 22

#Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

Porque crees que es importante el derecho a la seguridad social.



Tarea de la semana: Ilustra en tu cuaderno que servicios presta un hospital o centro de salud

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 23 DERECHO A UN TRABAJO POR SALARIO EQUITATIVO Y PROTECCION CONTRA EL DESEMPLEO

LECCIÓN 23

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 23

Derecho a un trabajo por salario equitativo y protección contra el desempleo

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

En Guatemala se Celebra el día del trabajo el 1 de mayo, porque El Código de Trabajo original entró en vigor el 1 de mayo de 1947 en conmemoración al Día Internacional del Trabajo, contenido en el Decreto 330 del Congreso de la República.

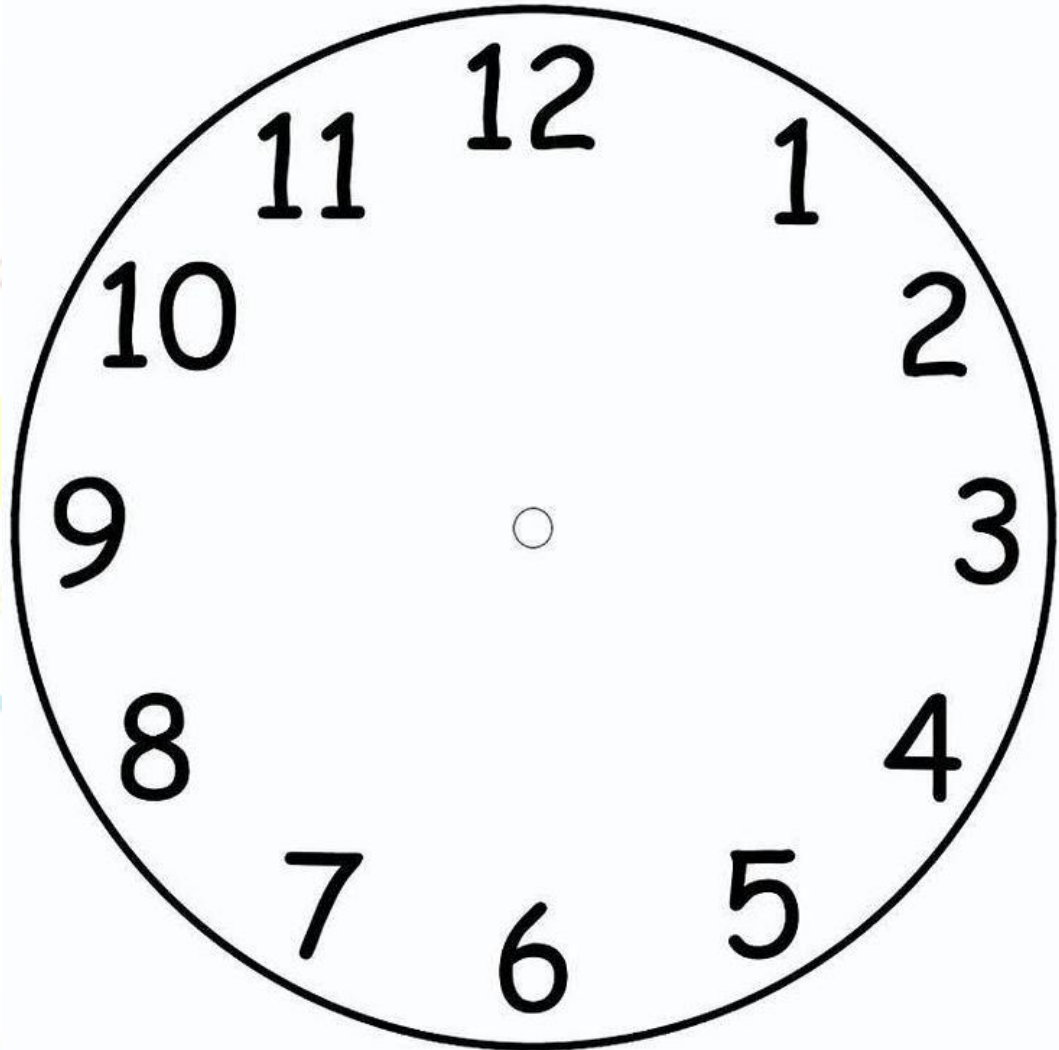
Derecho a un trabajo digno y estable



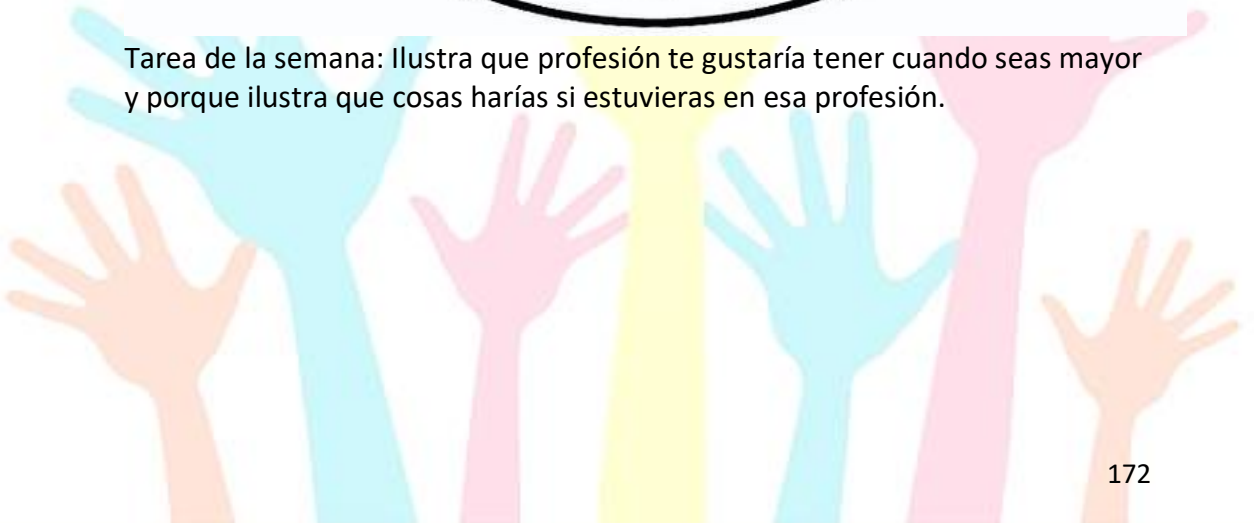
Video Derecho humano Nº 23

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia
Reloj de Citas.

Escribe en cada hora del reloj una profesión, y anota a tus compañeros en esa hora para ver si les gustaría compartir la misma profesión a la misma hora, habla con ellos que harían si estuvieran en ese trabajo, puedes escoger cualquier profesión es diga y debe ser respeta.



Tarea de la semana: Ilustra que profesión te gustaría tener cuando seas mayor y porque ilustra que cosas harías si estuvieras en esa profesión.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					


Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				



Cuarta unidad





ARTÍCULO 24 DERECHO AL DESCANSO Y DISFRUTAR DEL TIEMPO LIBRE

LECCIÓN 24

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 24

Derecho al descanso y disfrutar del tiempo libre.

Definición

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas

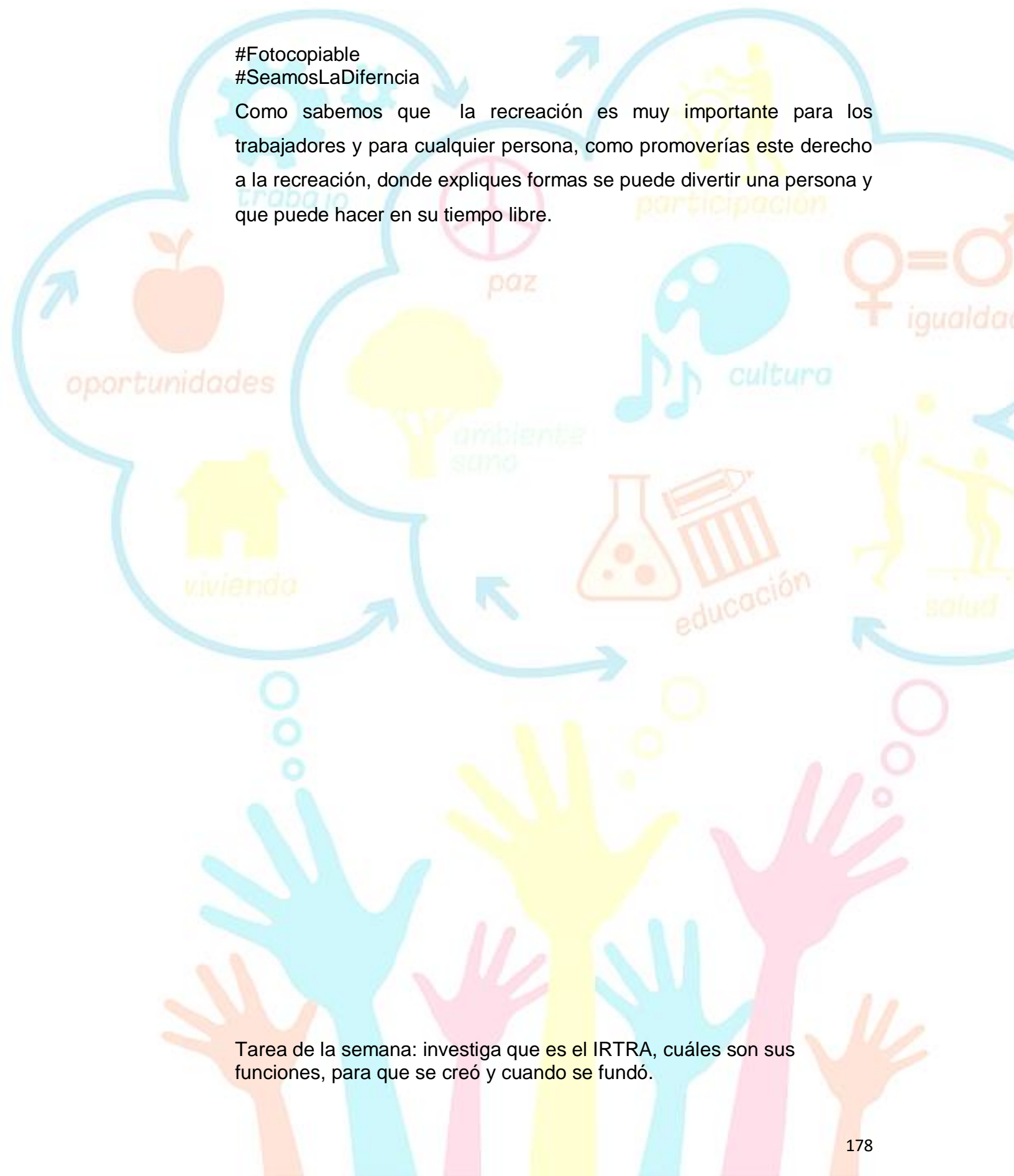
El derecho al descanso, es fundamental cuando trabajas, por eso cuando llegan fechas especiales como Semana Santa, Navidad o fiestas patrias se da un descanso razonable, es importante descansar para que tu cuerpo no se canse, por eso muchas empresas solo trabajan de lunes a viernes, algunas tiene horarios diferentes pero siempre dan 1 día de descanso, para que se recuperen las fuerza y el cuerpo descance, en Guatemala existe una institución que promueve el descanso y la recreación es el IRTRA, esta institución brinda a las personas trabajadoras formas de divertirse, incluso los niños pueden asistir y divertirse.



VIDEO: **Derecho humano N° 24**

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Como sabemos que la recreación es muy importante para los trabajadores y para cualquier persona, como promoverías este derecho a la recreación, donde expliques formas se puede divertir una persona y que puede hacer en su tiempo libre.



Tarea de la semana: investiga que es el IRTRA, cuáles son sus funciones, para que se creó y cuando se fundó.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 25 DERECHO A LA ALIMENTACION, VESTIDO, VIVIENDA Y ASISTENCIA MÉDICA

LECCIÓN 25

oportunidades

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 25

Derecho a la alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica.

Definición

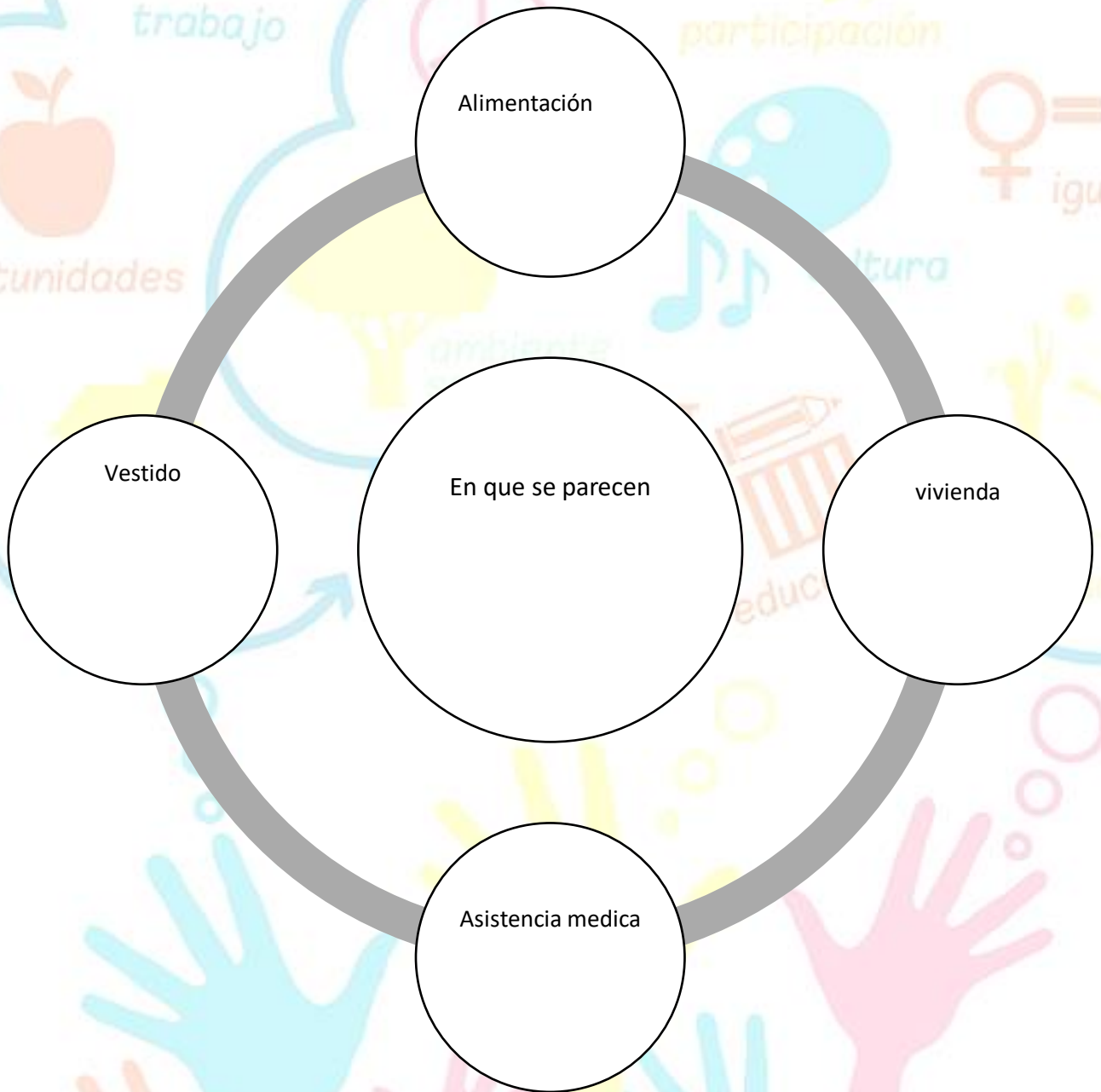
Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.



Video **Derecho humano N° 25**

#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Escribe en el espacio que corresponda porque es importante cada uno de los derechos y en que se parecen estos.



Tarea de la semana: Ilustra cada uno de los derechos que aprendiste.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 26 DERECHO A LA EDUCACION

LECCIÓN 26

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

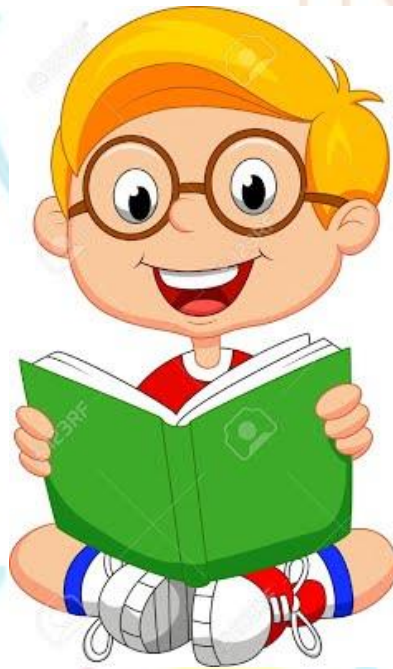
Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 26 Derecho a la educación

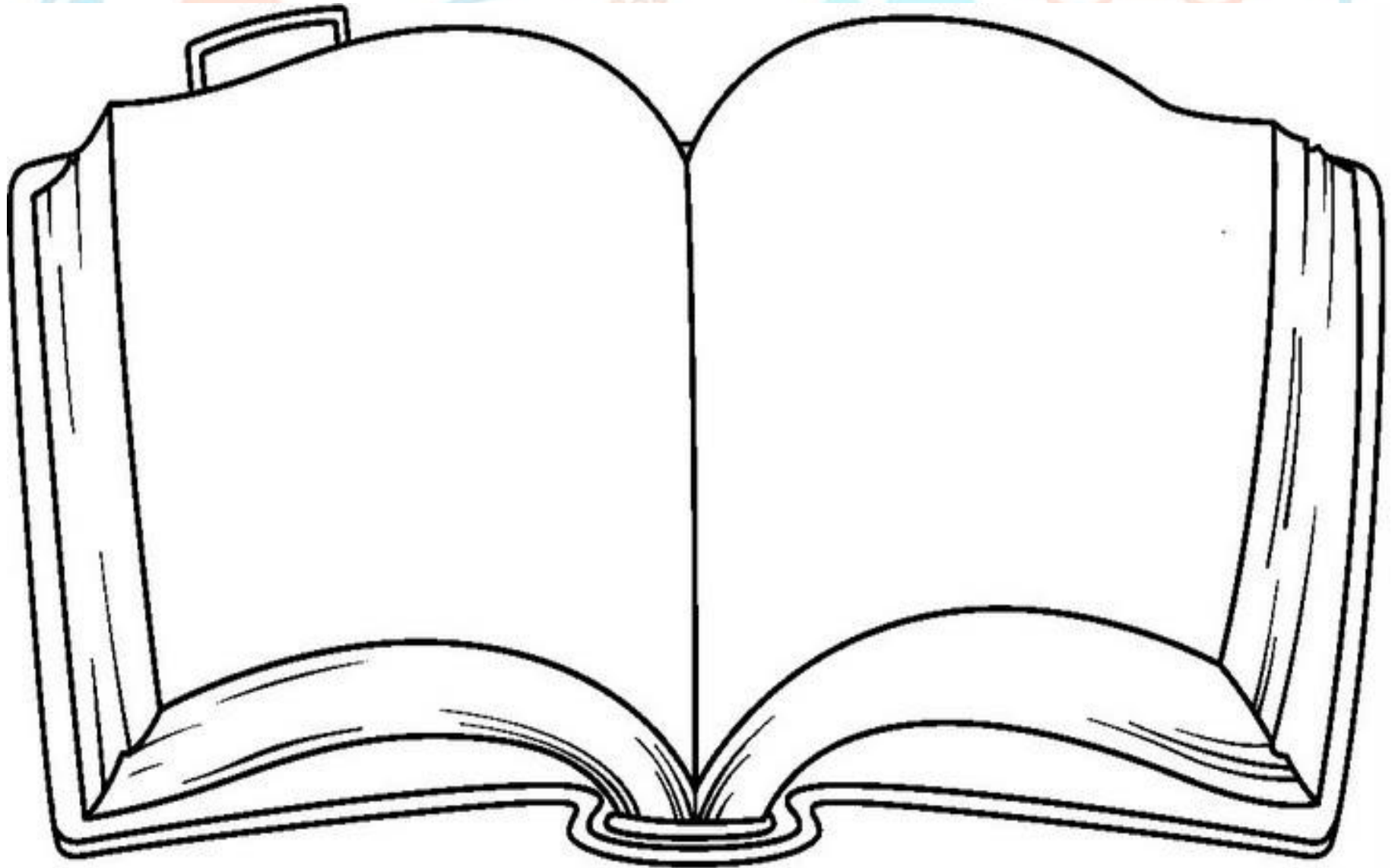
Definición

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. No importa de qué religión seas tienes derecho a estudiar, los padres pueden escoger que tipo de educación nos darán si es en un lugar cristiano, católico o sin religión, pero lo importante es estudiar que aprendas para poder superarte



Video **Derecho humano N° 26**

#Fotocopiable #SeamosLaDiferencia Crea una lluvia de ideas sobre la importancia d la educación para tu vida.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.	trabajo				
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 27 DERECHO A LA CULTURA UN MUNDO JUSTO Y LIBRE

LECCIÓN 27

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 27 Derecho a la cultura

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora

Este derecho te da libertad de expresarte, artísticamente, puedes pintar, hacer música, participar en eventos científicos, en aprender tecnología, lo importante es expresarte y que mejores en lo que eres bueno, por eso las municipalidades y los gobierno promueven en las escuelas, las artes platicas, y música, que participes en eventos artísticos o de talentos, y también que en ciencias naturales aprendas a hacer experimentos y te apasionas por ser un científico que busca soluciones a problemas o que simplemente le gusta experimentar.



Video **Derecho humano N° 27**

#Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

Expresa lo que más te gusta de este derecho, si te gusta pintar pinta, si te gusta la música escribe la letra de tu propia canción, si te gusta la ciencia, escribe qué harías si fueras un científico.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.	trabajo				
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 28 DERECHO A UN MUNDO JUSTO Y LIBRE

LECCIÓN 28

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 28

Derecho a un mundo justo y libre

Definición

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Todas las personas merecen un mundo justo y libre, justo en igualdad de derechos y libre para que respeten nuestros derechos.



#Fotocopiable
#SeamosLaDiferencia

Cuando el mundo debe ser justo y libre necesidad e todas las personas, y de muchos valores, al igual que una telaraña si hace falta un hilo nuestro mundo no es podría ser justo, escribe en la telaraña que valores necesitamos para que tengamos un mejor mundo.



Tarea de la semana: Ilustra acciones que hacen que nuestro mundo y nuestra sociedad sea mejor.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.	trabajo				
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 29 DERECHO A DESARROLLARSE COMO UNA PERSONA A TRAVÉS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD

LECCIÓN 29

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

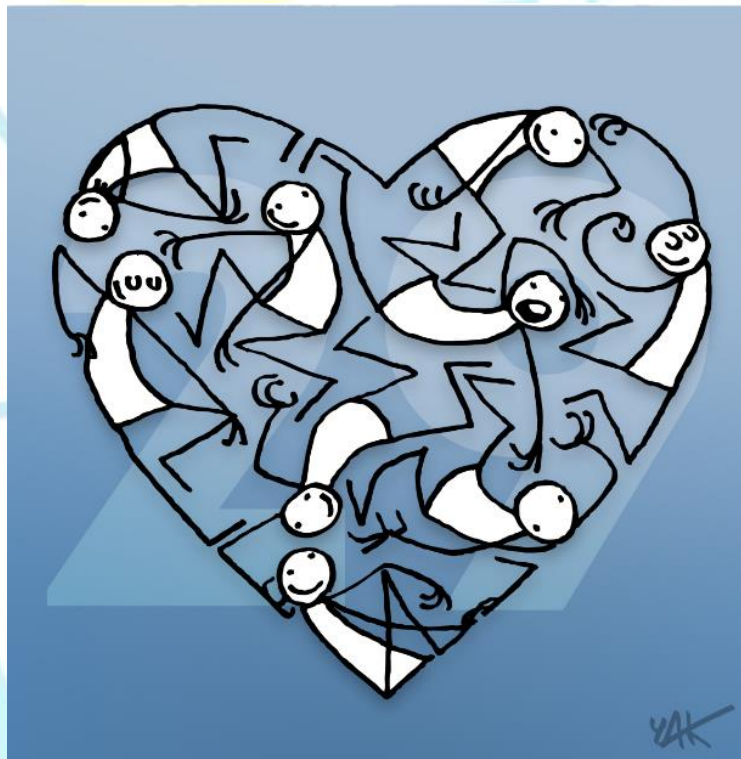
Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 29

Derecho a desarrollarse como una persona a través de trabajo en la comunidad

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.



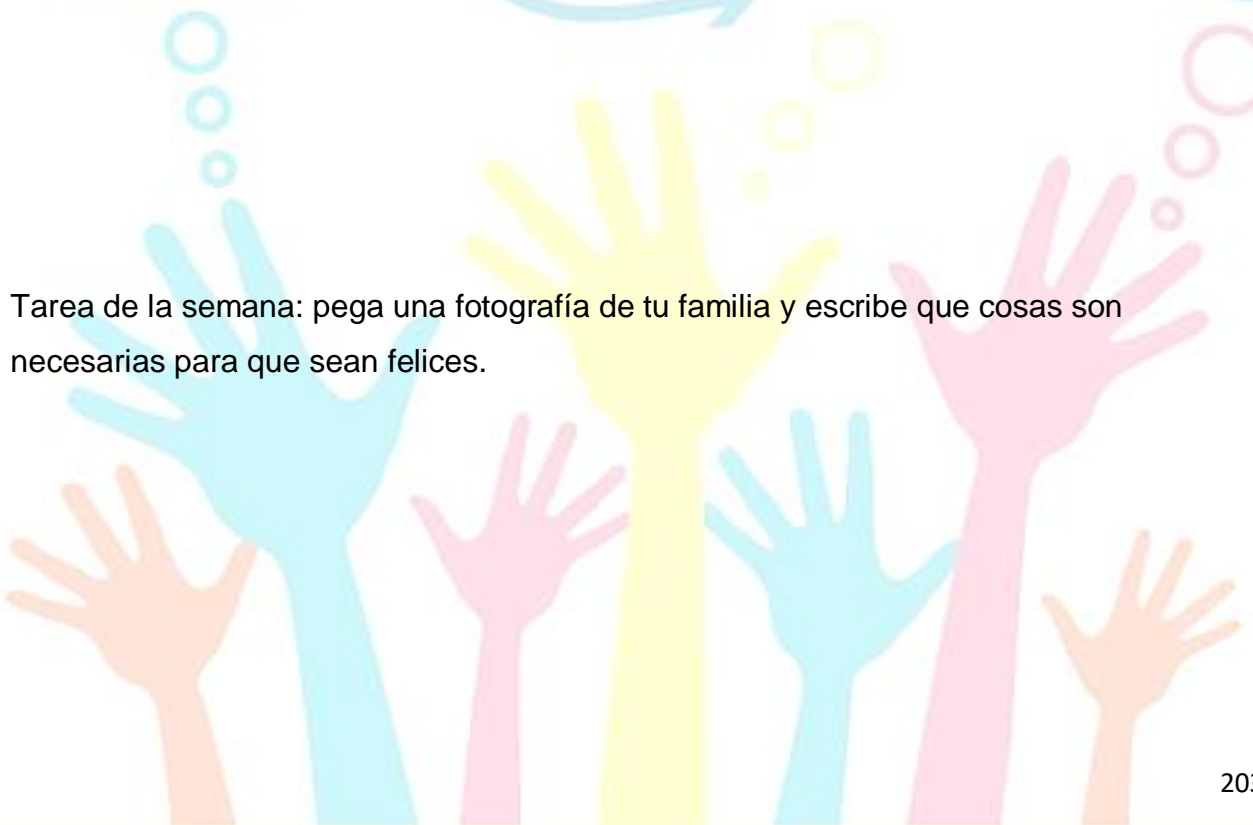
#Fotocopiable

#SeamosLaDiferencia

Realiza un collage de todas las cosas que son buenas para el desarrollo de una persona y una comunidad, puedes formar la figura que quieras. Ve el ejemplo y haz la figura que desees.



Tarea de la semana: pega una fotografía de tu familia y escribe que cosas son necesarias para que sean felices.



Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.	trabajo				
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

ARTÍCULO 30 DERECHO A QUE NADIE PUEDA QUITARTE LOS DERECHOS.

LECCIÓN 30

EN ESTA SECCIÓN:

- Definición
- Video
- Fotocopiable
- Tarea de la semana

Tiempo: 35 minutos

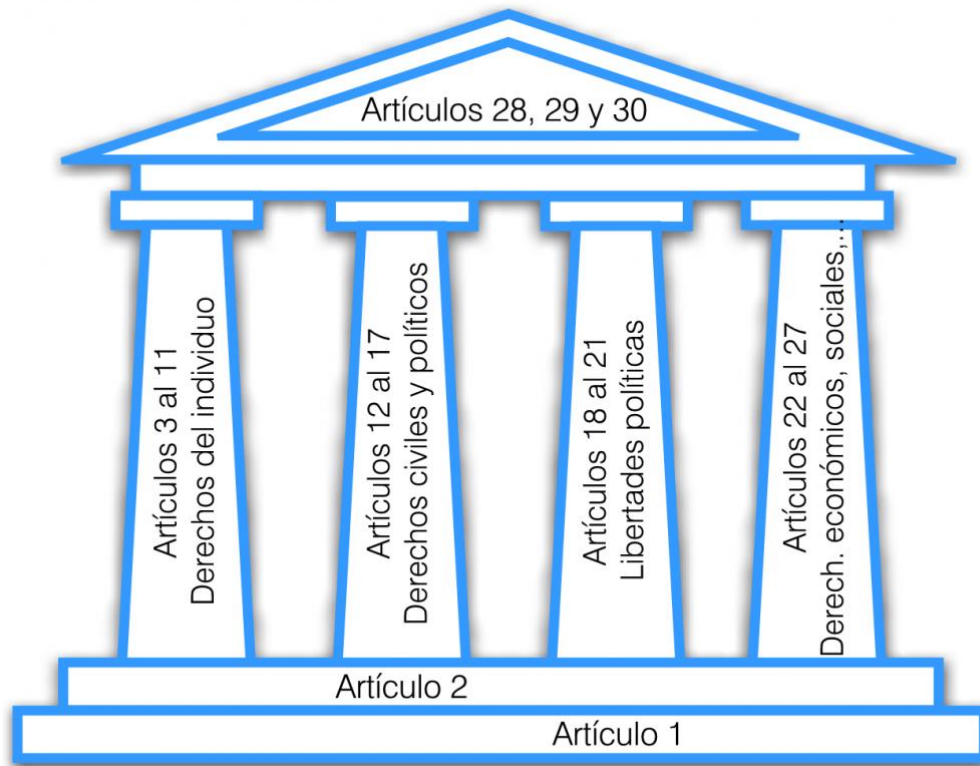
Recursos: cuaderno, marcadores, crayones

Grupos de 4 integrantes.

Artículo 30

Derecho a que nadie pueda quitarte tus derechos.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



Todos los derechos son importantes y forman una base de la sociedad que ayuda a que vivamos en paz, armonía, respeto y en una comunidad de integridad, nunca olvides que sabiendo tus derechos nadie puedes defenderte, que la educación es lo más importante para el desarrollo de una persona, tus derechos son válidos en cualquier parte del mundo, son inalienables nadie puede quitártelos, irrenunciables, no puedes renunciar a tus derechos, debes conocerlos y aunque quieras dárselos a otra persona no se puede solo tú eres dueño de tus derechos, tu eres el primero en defenderlos y promoverlos, para que tengamos un mejor municipio, un mejor país, por una mejor GUATEMALA SEAMOS LA DIFERENCIA

TAREA DE LA SEMANA: realiza un mural de todos los derechos humanos en grupos y preséntalo en clase.

Hoja de calificación

	Alumno	Aspecto 1	Aspecto 2	Aspecto 3	Punteo total
1.					
2.					
3.					
4.					
5.	trabajo				
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					

Hoja de control de tareas semanales.

	Alumno	Entrego	No entrego	Incompleta
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

Referencias virtuales

1. <http://www.un.org/es/udhrbook/index.shtml#62>
2. http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=EAlaIqobChMI6rzoIYew1QIVTTuBCh3tDQ8dE AAYASAAEgJVLfD_BwE
3. <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights/>
4. <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/>
5. <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/30.pdf>
6. https://www.google.com.gt/search?q=derechos+humanos&source=lnms&tbn=isc&sa=X&ved=0ahUKEwjJu9O0pLDVAhWJdSYKHd45Aj0Q_AUICigB&biw=1600&bih=794#imgdii=2LJtdq3IFWsMzM:&imgcr=hWz_vV_mHNU44M
7. http://amigosdeinharrime.es/?gclid=EAlaIqobChMlo7TXtKSw1QIVICOBCh2U7w snEAAYASAAEgKp4PD_BwE
8. http://www.derechoshumanos.net/derechos/index.htm?gclid=EAlaIqobChMlo7TXtKSw1QIVICOBCh2U7wsnEAAYAiAAEgKdfvD_BwE
9. <http://www.pdh.org.gt/>
10. http://cnbguatemala.org/wiki/Dosificaci%C3%B3n_de_los_aprendizajes_-_%C3%81rea_de_Formaci%C3%B3n_Ciudadana_-_Sexto_Grado#Participa
11. http://cnbguatemala.org/wiki/Dosificaci%C3%B3n_de_los_aprendizajes_-_%C3%81rea_de_Formaci%C3%B3n_Ciudadana_-_Cuarto_Grado#Demuestra
12. http://cnbguatemala.org/wiki/Dosificaci%C3%B3n_de_los_aprendizajes_-_%C3%81rea_de_Formaci%C3%B3n_Ciudadana_-_Quinto_Grado#Participa

4.2 Sistematización de la experiencia.

4.3.1 Actores

Los actores durante el proceso del ejercicio profesional supervisado fueron vitales para el cumplimiento de las metas y objetivos plantados.

Epesista: Responsable directo de la ejecución de las actividades realizadas, encargada de realizar el módulo de derechos humanos, dentro de lo cual destaca la facilidad de los recursos proporcionados a los docentes de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista

- **Asesora:** destaca su apoyo en el proceso de orientación para la realización del módulo de derechos humanos y durante todo el proceso de la ejecución del proyecto del ejercicio profesional supervisado.

4.3.2 Acciones

Para la ejecución adecuada del ejercicio profesional supervisado se realizaron acciones que permitieron el cumplimiento de las metas establecidas.

- **Estructuración del módulo** Realización del módulo de derechos humanos, con los recursos necesarios, en los cuales está el tiempo de la clase, recursos a necesitar, incluyendo con CD donde se encuentra todo el material en formato digital, y los videos que se sugieren en el módulo.
- **Demostración del uso del módulo.** Se realizó una demostración con los alumnos de los grados de cuarto a sexto primario, impartiendo la primera clase del módulo, la cual observaron las maestras de grado, la participación y la disposición de los alumnos a realizar las actividades fue bastante notoria.

4.3.3 Resultados

- **Resultados para la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista**
Al ejecutar el proyecto del Módulo educativo, se benefició a las maestras para impartir de manera sencilla los derechos humanos, la

adquisición de nuevo material educativo con recursos educativos impresos y digitales.

- **Resultados para los estudiantes** al alumnado para comprenderlos de forma más fácil y recibir una educación en derechos humanos, conocerlos y promoverlos.

- **Resultados para la Epesista**

La experiencia de impartir derechos humanos a niños de edades de 10 a 13 años, siendo esta la más satisfactoria, debido a que un niño que conoce sus derechos será un adulto de provecho para la sociedad, que defenderá sus principios y valores, además de compartir anécdotas o casos que los alumnos comparten en el salón de clase.

4.3.4 Implicaciones

- La investigación de cómo se forma un módulo para que se garantizara su éxito en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La redacción y estructuración de un módulo de derechos humanos que llenaran las expectativas de docentes y asesora.
- La presentación del módulo de derechos a las maestras de la escuela.
- La demostración de la forma de utilizar el módulo de derechos humanos, con los alumnos de cuarto a sexto primario.

4.3.5 Lecciones aprendidas

4.3.5.1 Área Social

- La apertura de las maestras de la escuela, para poder impartir los derechos con su grupo de alumnos, y la aceptación de un nuevo material educativo para sus clases.
- La aceptación de los alumnos con las actividades que se realizan con respecto a los derechos humanos.
- La empatía de los alumnos de los grados de cuarto a sexto primaria con la Epesista, para realizar las dinámicas de clase, y las experiencias que ellos fueron contando.

4.3.5.2 Área económica

- El presupuesto del ejercicio profesional supervisado es un factor importante para la realización de las actividades del cronograma establecido.

4.3.5.3 Área Profesional

- El redactar un módulo de derechos Humanos para docentes, requiere de preparación, investigación previa, y saber aplicar qué tipo de actividades pueden usarse en los diferentes derechos.
- Es necesario tener dominio del módulo de derechos humanos para poder explicarlo con las maestras del establecimiento y que sea una forma fácil de comprender y aplicar.
- Tener control de grupo de los estudiantes de los grados de cuarto a sexto primario, para poder hacer las actividades del módulo de derechos humanos de una forma correcta, y que los alumnos quieran involucrarse.

4.3.4.4 Área Personal

- Las cualidades como humanista aplicadas dentro y fuera del salón de clases con los alumnos, y con los docentes de la escuela.
- Saber aplicar normas dentro de clases con los estudiantes, para desarrollar de forma correcta las actividades previstas en el módulo de derechos humanos.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1. Evaluación del diagnóstico.

Esta etapa se desarrolló a través de la observación institucional, con la autorización y colaboración de las maestras, estudiantes y directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista. La evaluación del diagnóstico se realizó por medio de una lista de cotejo para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos para esta etapa. Se efectuaron distintas técnicas e instrumentos para recopilar la información: La observación física en las diferentes áreas y entrevistas para estudiantes y catedráticos. Con lo realizado, se obtuvo lo necesario para efectuar el listado de carencias que permitieron brindar el apoyo que precisaba la institución. Esta información se incluye en la matriz de sectores que será una guía confiable para futuras consultas

5.2. Evaluación de la fundamentación teórica

La fundamentación teórica fue evaluada por medio de una lista de cotejo para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en esta etapa. Los elementos considerados en esta evaluación fueron los conceptos primordiales para el desarrollo del proyecto y la confiabilidad de las fuentes bibliográficas utilizadas. En esta etapa se realizó la revisión bibliográfica mediante la cual se recopiló información para sustentar los conceptos relacionados con el proyecto. Dentro de los aspectos evaluados en este capítulo destacan los contenidos investigados, los autores citados y las fuentes consultadas.

5.3. Evaluación del diseño de plan de intervención

El plan del diseño de la intervención fue evaluado por medio de una lista e cotejo que contempla aspectos puntuales para garantizar la objetividad. Los criterios descritos fueron analizados por la asesora, la cual aprobó lo descrito en el plan... El objetivo general, objetivos específicos y metas fueron cumplidos de manera satisfactoria en la culminación del proceso del ejercicio profesional supervisado. Fueron comparados con las conclusiones y recomendaciones para verificar el enlace existente entre las partes del informe.

5.4. Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

La evaluación de la ejecución del Proyecto se realizó por medio de una lista de cotejo que permitió comprobar el desempeño durante la presentación a los grados de primaria y docentes del módulo de derechos humanos. Se realizó una autoevaluación con el propósito de fortalecer, valorar, diagnosticar y analizar su desempeño; y con la finalidad de reconocer sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas como profesional en su labor.

La evaluación final del proyecto se efectuó a través de un comparativo de fechas propuestas en el cronograma de actividades del perfil con las fechas reales en el que se cumplieron estas. Se finalizó de acuerdo a las fechas establecidas, entregándose el informe a la asesora del EPS para su revisión y corrección. La evaluación final demostró que el proyecto tuvo éxito para todos los beneficiarios involucrados, que enriqueció en gran manera tanto a la institución como al Epesista, apoyando de forma práctica a la Escuela Víctor Manuel Moraga Bautista.

Capítulo VI

Voluntariado

Como aporte a la Escuela Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, se realizó voluntariado en la jardinería de espacios dentro de la escuela. Debido a la época lluviosa, en la que se realizó el voluntariado, se optó por la opción de la jardinería de la Escuela, debido a que el espacio previsto para la reforestación no era apto, por las constantes lluvias y lo difícil de acceder al lugar destinado a la reforestación.

La experiencia fue muy constructiva, aplicando la enseñanza de cuidar el medio ambiente, durante el desarrollo de la actividad, ayudaron los alumnos y maestros de la escuela, del grado de cuarto primaria, reforzando el cuidado al medio ambiente y promoviendo el derecho a un ambiente sano.

Se realizó una limpieza del lugar donde se haría la jardinería, creando un espacio apto para colocar las plantas, como parte del Ejercicio Profesional Supervisado y para terminar de afianzar los derechos humanos dentro de la escuela, se les explicó la importancia de un ambiente sano que es uno de los 30 derechos humanos según la declaración universal de derechos humanos.

Se compraron sesenta plantas en un vivero de la comunidad de San Miguel Petapa, tierra para abonar y se le entregó una planta a cada uno de los alumnos del grado de cuarto primaria, para colocarla en el área que se les asignó para la jardinería.

Se colocaron plantas ornamentales y decorativas para realzar la vista y mejorarla dentro del espacio donde se colocaron, el compromiso de los alumnos al tener una planta a su cargo es una gran responsabilidad que hace promover el derecho a un ambiente sano, al cuidado de la propiedad ajena y la responsabilidad de mantener un espacio limpio dentro de su establecimiento.

Conclusiones

1. Se contribuyó con la disminución de material adecuado para los docentes, a través de la realización de módulos de derechos humanos, fotocopiables y discos con recursos audiovisuales para la impartición de los derechos humanos.
2. Se realizó un módulo de derechos humanos para los alumnos de los grados de cuarto a sexto primaria de la Escuela Víctor Manuel Moraga Bautista, en el cual se incluyen actividades, videos y tareas para poder comprender mejor los derechos humanos.
3. El diseño de el módulo de derechos humanos contribuye con la ampliación de material didáctico y educativo de derechos humanos, para los docentes y alumnos de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.
4. Se socializó el módulo de derechos humanos con los docentes de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, para su aplicación en los grados de cuarto a sexto primaria.

Recomendaciones

1. Se sugiere el cuidado adecuado del material entregado a la directora, por parte de las maestras, para que sirva por un tiempo prudente y puedan realizar el proceso enseñanza aprendizaje adecuado a las estudiantes.
2. La importancia de la socialización del módulo de derechos humanos en las aulas de los grados de cuarto a sexto primaria, de parte de las maestras para dar a conocer los derechos que poseen los estudiantes y se aproveche el material didáctico que se les brinda.
3. Se sugiere a las maestras de los grados de cuarto a sexto primaria la utilización del recurso didáctico, CD con videos de derechos, actividades, fotocopiables y todo el material propuesto en el módulo de derechos humanos, en el proceso de enseñanza aprendizaje en materia de derechos humanos.
4. Se sugiere seguir la planificación indicada para poder abarcar todos los derechos Humanos contemplados en el módulo junto con las actividades propuestas.

Referencias

Bibliográficas

1. Castro Calagua, E. (2011). Módulo educativo y sus partes. En E. Castro Calagua, *Módulo educativo y sus partes* (pág. 75). Argentina: Colguma.
2. colectivoepttguatemala.org. (25 de 10 de 2012).
<http://colectivoepttguatemala.org/jla/>. Recuperado el 5 de 2017, de <http://colectivoepttguatemala.org/jla/>: <http://colectivoepttguatemala.org/jla/>
3. Divanes Diez, J. (1995). *Partes del módulo*. España: New,Work.
4. Mendez, B. (2016). Texto Propedeutico EPS. En B. Mendez, *Texto Propedeutico EPS* (pág. 65). GUATEMALA: Universitaria.
5. Merriam-Wester. (5 de Junio de 2012). Diccionario colegiado. *Diccionario colegiado*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Ilustrador.
6. Victor M, Rooper AH;. (1999). Parálisis motora. En R. Adams, *Principios de Neurología* (6a ed ed., págs. 41-57). Mexico Df: MacGraw-Hill International Editores.

Virtuales

7. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>. (30 de Junio de 2017).
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>. .
Obtenido de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>. .
8. <http://colectivoepttguatemala.org/jla/>. (5 de Junio de 2017).
<http://colectivoepttguatemala.org>. Obtenido de <http://colectivoepttguatemala.org/jla/>.
9. <http://coprekeh.gob.gt/educacion-en-derechos-humanos>. (5 de Junio de 2017).
<http://coprekeh.gob.gt/educacion-en-derechos-humanos>. Obtenido de <http://coprekeh.gob.gt/educacion-en-derechos-humanos>.
10. <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948>. (5 de Junio de 2017).
<http://www.humanium.org>. Obtenido de <http://www.humanium.org>.
11. http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos. (5 de Julio de 2017).
http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos. Obtenido de http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos.
12. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf. (5 de Junio de 2017). https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf.
Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf.
13. humanium.org. (15 de 12 de 1948). <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948> . Recuperado el 4 de 2017, de <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948> :
<http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948>
14. humanos, P. d. (1 de 1 de 2000). <http://www.pdh.org.gt/Articulo/derechos-humanos/cuales-son.html>. Recuperado el 2017, de <http://www.pdh.org.gt/Articulo/derechos-humanos/cuales-son.html>

15. *WWW.MUNDOARCHIVISTA.COM*. Obtenido de www.mundoarchivista.com:
<http://mundoarchivista.com>
16. www.constituciondelarepublicadeguatemala.pdf. (5 de Junio de 2017).
17. www.constituciondelarepublicadeguatemala.pdf. Obtenido de
18. www.mineduc.gob.gt. (1 de 1 de 2010). www.mineduc.gob.gt. Obtenido de
www.mineduc.gob.gt: www.mineduc.gob.gt

APÉNDICE

Plan General EPS

Institución

1.1 Plan de diagnóstico

1.1.1 Identificación: Supervisión educativa sector 01-17-02 San Miguel Petapa
Epesistas: Sharon Lisette Rodríguez Saquiché.

1.1.2 Título: “Módulos sobre los derechos humanos para las maestras de los grados de 4to a 6to primaria de la Escuela Oficial Víctor Manuel Moraga, municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.”

1.1.3 Ubicación física: 1ª. Avenida “A” 1-25 de la zona 1 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

1.1.4 Objetivos

1.1.4.1 General

- Investigar las necesidades de la institución educativa en materia de derechos humanos.

1.1.4.2 Específicos

- Desarrollar una concientización sobre los derechos, en los niños.
- Empoderar a los niños en materia de derechos humanos.
- Realizar el material necesario para educar con valores y derechos.

1.1.5 Justificación: La supervisión educativa del sector 01-07-02 de San Miguel Petapa, es una institución que brinda su apoyo para el correcto funcionamiento de los centros educativos del área que le corresponde, por tal motivo necesita material pedagógico en materia de derechos humanos, y así brindar a los centros educativos herramientas adecuadas para que los estudiantes adquieran conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje sobre sus derechos que es algo muy importante en la vida de todo ser humano. Durante la realización del diagnóstico se obtuvieron los datos

necesarios para detectar el problema y lograr la ejecución del proyecto, es importante realizarlo para fortalecer los valores y dar a conocer los derechos que poseen, siendo fundamental en la formación académica y personal de los estudiantes.

1.1.6 Actividades:

- Participación en inducción de EPS
- Solicitud y asignación de asesor para EPS
- Reunión con Asesora.
- Elaboración de contexto institucional
- Elaboración de análisis institucional
- Descripción listado de carencias
- Problematización
- Hipótesis acción
- Estudios de viabilidad y factibilidad
- Presentación y revisión de fase diagnóstica

1.1.7 Tiempo

Cronograma:

Cronograma de Actividades Ejercicio Profesional Supervisado

No.	Descripción	Periodo de tiempo 2017							
No.	Actividad	Responsable	Marzo	Mayo 10-13	Mayo 15-19	22 mayo 2 de Junio	Junio 5-9	Junio 10- 15	Junio 18- 22
1	Participación en inducción de EPS	Epesistas							
2	Solicitud y asignación de asesor para EPS	Departamento de extensión							
3	Reunión con asesora	Epesistas							
4	Elaboración de contexto institucional	Epesistas							

5	Elaboración de análisis institucional	Epesistas							
6	Descripción detallada de carencias	Coordinación plan domingo							
7	Problematización	Epesistas							
8	Hipótesis acción	Epesistas							
9	Estudios de viabilidad y factibilidad	Epesistas							
10	Presentación y revisión de fase diagnóstica	Epesistas-Asesor							

(Elaborado por la Epesistas)

1.1.9 Técnicas e instrumento:

1.1.9.1 Observación: La observación se desarrolla en la supervisión educativa del 01-17-02 San Miguel Petapa.

1.1.9.2 Entrevistas

- Entrevista a la supervisora del sector. Se hace énfasis en la importancia de la creación de material pedagógico sobre los derechos humanos.

- Entrevista a la directora de la escuela asignada por la supervisora educativa del sector 01-17-02 San Miguel Petapa, resaltando la necesidad de la creación de módulos de derechos humanos como material de apoyo, para impartir correctamente sobre este tema.

- Entrevista a estudiantes del VIII ciclo de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, destacando las expectativas en cuanto a los aprendizajes que se pretenden alcanzar y su formación como pedagogos.

1.1.10 Recursos

1.1.10.1 Humanos

- Supervisora educativa del sector 01-17-02 San Miguel Petapa
- Directora de escuela Víctor Manuel Moraga
- Docentes
- Epesistas
- Estudiantes

1.1.10.2 Materiales

- Laptop
- USB
- Material didáctico
- Fotocopias
- Declaración de derechos humanos
- Fotografías

1.1.11 Responsables:

- Epesistas Sharon Lisette Rodríguez Saquiché

1.1.12 Evaluación:

La evaluación del diagnóstico se realizó por medio de una lista de cotejo.

Plan Voluntariado

1.1.1 Identificación: la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.

Epesistas: Sharon Lisette Rodríguez Saquiché

1.1.2 Título: Jardinerización de un espacio en la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.

1.1.3 Ubicación física: 1ª. Avenida "A" 1-25 de la zona 1 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

1.1.4 Objetivos

1.1.4.1 General

- Realizar un espacio de contacto con la naturaleza dentro del establecimiento educativo.

1.1.4.2 Específicos

- Desarrollar una concientización sobre el medio ambiente en los niños.
- Realizar acciones que propicien un ambiente natural dentro de la institución educativa
- Empoderar a los estudiantes sobre la importancia de un medio ambiente sano.

1.1.5 Justificación: El voluntariado se realizó con la jardinerización de un espacio en la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, debido a los tiempos de lluvia, no es viable una jornada de reforestación, con los alumnos de la escuela, por motivos de seguridad, lo inestable del terreno y las lluvias torrenciales, por lo tanto se opta por la jardinerización en la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista. Esto contribuirá a que los estudiantes tengan un ambiente natural, y exploren sus sentidos y aprendan a cuidar un espacio natural.

1.1.5 Actividades:

- Compra de tierra abonada
- Compra de flores

- Preparación del terreno para la siembra de las plantas
- Limpieza del terreo para la siembra de platas ornamentales.
- Charla sobre la importancia del medio ambiente
- Siembra de las plantas por Epesista y alumnos.

1.1.7 Tiempo:

Cronograma:

Cronograma de Actividades de Voluntariado Ejercicio Profesional Supervisado

No.	Descripción	Periodo de tiempo 2017
-----	-------------	------------------------

No.	Actividad	Responsable	18-24 Septiembre	25-29 Septiembre
1	Limpieza del espacio a jardinizar	Epesista		
2	Compra de tierra abonada y flores	Epesista		
3	Preparación de espacio a jardinizar	Epesistas		
4	Siembra de flores	Epesistas y estudiantes de cuarto primaria		
5	Cierre de actividad de voluntariado	Epesista		

(Elaborado por la Epesistas)

1.1.9 Técnicas e instrumento

1.1.9.1 Observación: La observación se desarrolla en la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.

1.1.10 Recursos:

1.1.10.1 Humanos

- Epesistas
- Estudiantes

1.1.10.2 Materiales

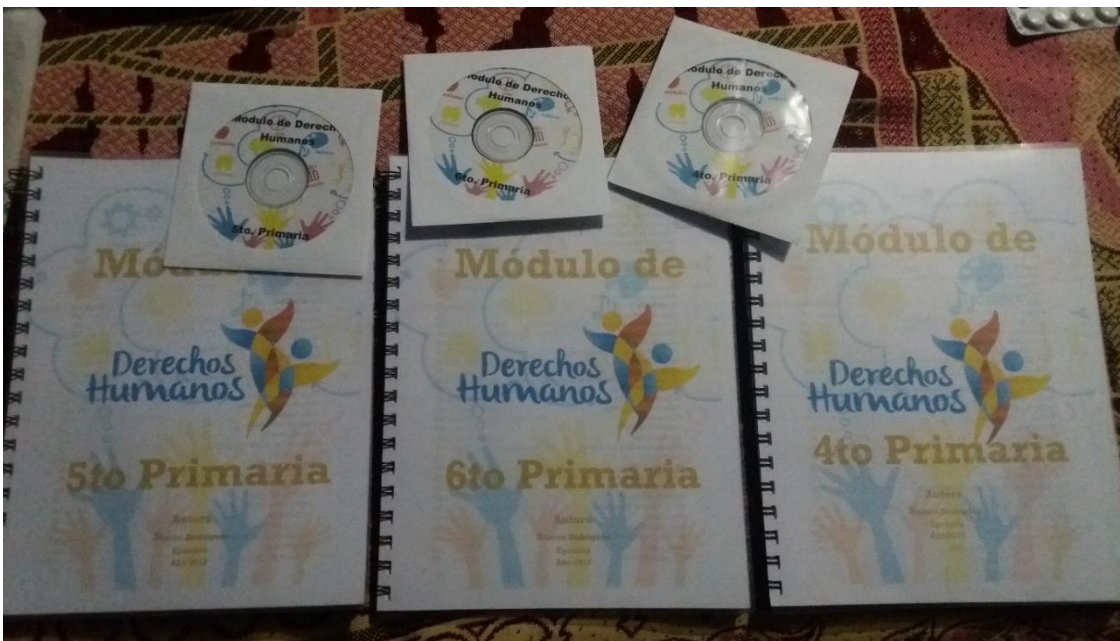
- Palas
- Cubetas
- Flores y tierra abonada

1.1.11 Responsables:

- Epesistas Sharon Lisette Rodríguez Saquiché

Evidencias Fotográficas

Módulos de derechos humanos por Epesista antes de su entrega con fotocopiable y CD'S para la escuela Escuela Oficial Urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Presentación y explicación de módulos a docentes de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista por Epesista. Las docentes que se encontraban en la presentación fueron de los grados de 4to,5to y 6to primaria de todas las secciones de la escuela.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Revisión del módulo junto a maestras de cada grado, explicación del contenido de cada uno de ellos. Las docentes externaron sus dudas e inquietudes durante la presentación.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Clases de derechos utilizando módulo de derechos humanos por la Epesista con el grado de Cuarto Primaria de la escuela Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Actividad del reloj de los derechos humanos, donde al inicio los estudiantes escribirían cuál es su profesión, seguidamente los estudiantes buscarían a varios compañeros del salón y llenarían las horas del reloj para tener una cita con ellos, donde escribirían un derecho o valor necesario para su profesión



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Clases de derechos utilizando módulo de derechos humanos por la Epesista con el grado de Quinto Primaria de la escuela Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Los alumnos de quinto primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, realizaron la actividad de la sombrilla de ideas, donde después de la explicación del derecho al trabajo, ellos plasmaron en la hoja todas las ideas de trabajos que protege ese derecho, logrando así una mejor comprensión del tema.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Clases de derechos utilizando módulo de derechos humanos por la Epesista con el grado de Sexto Primaria de la escuela Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Los niños del grado de Sexto trabajaron las actividades en grupo, cada uno de ellos tenía su material para trabajar.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Actividades donde la epesista supervisaba el trabajo de los alumnos, resolviendo dudas, compartiendo ideas, explicando palabras que no estuvieran en su vocabulario.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Evidencia fotográfica del Voluntariado

Voluntariado de Epesista con los alumnos de cuarto primaria, en la que se jardinizo un área de la Escuela Oficial Urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, en la que se recalcó el derecho al medio ambiente sano, se les dio una planta a cada alumno la cual sembraron y cuidaron.

Se inició con la limpieza del área a jardinizar junto a la Colabroacion de la encargada de limpieza, quien ayudo a despejar el area donde se realizaria el voluntariado, recogiendo la basura, preparando la tierra y dejando limpio.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



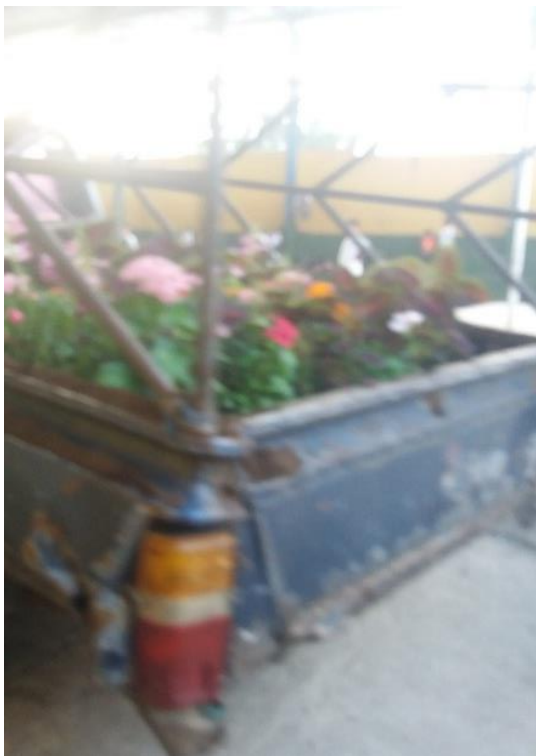
Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Area limpia lista para el recibimiento de la Tierra abonada y Plantas.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Inicio de jardinización, llevando las plantas y tierra debidamente abonada, llegada de las flores al centro educativo



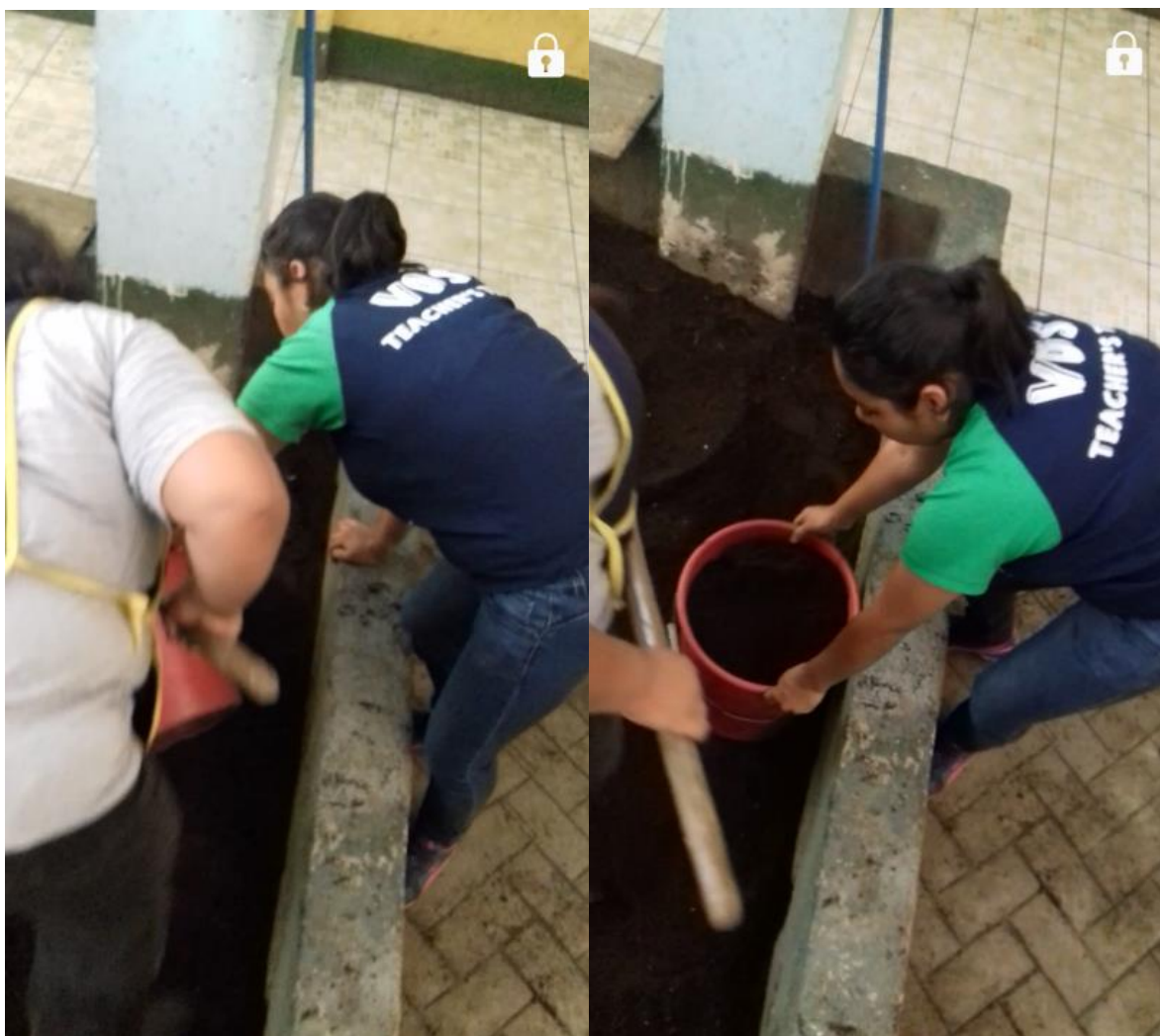
Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Llegada de las plantas, para su plantación en la siguiente etapa, las flores de carácter ornamental formadas por diferentes colores, tamaños y formas, las cuales les darían una mejor vista a un espacio sin vida, fueron un total de sesenta plantas ornamentales que serían plantadas.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Preparación y distribución de la tierra en el área de jardinería. Con ayuda de la conserje del centro educativo de logro preparar la tierra abonada y de esta manera los estudiantes pudieran sembrar las plantas sin ningún problema.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Área lista para jardinería por la Epesista con ayuda de la señora Lupe de Mantenimiento. El espacio asignado, siendo labrado para poder colocar las plantas en su lugar correspondiente.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Ordenamiento de flores para ser sembradas posteriormente por Epesista y alumnos de cuarto primaria de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Pequeña charla motivacional a los alumnos sobre el cuidado del medio ambiente, la importancia de un medio ambiente sano y como cuidar sus plantas.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Inicio de jardinería por alumnos de cuarto primaria de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, y Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Epesista con alumnos varones del grado de cuarto primaria sembrando las planta.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Alumnos jardinizando y colocando las plantas con ayuda de la Epesista, cada estudiante ayudo a plantar de dos a tres flores ornamentales.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Epesista con alumnas del grado de cuarto primaria sembrando las plantas.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Siembra de plantas ornamentales, dentro de Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, con los alumnos de cuarto primaria y Epesista



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Cierre de actividades con los alumnos de cuarto primaria, maestra y Epesista.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Concientización sobre el medio ambiente a los alumnos de cuarto primaria por Epesista.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Entrega de refacciones, por su colaboración y participación en el voluntariado y en las actividades de derechos humanos en clase.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Refacciones que fueron entregadas a alumnos de cuarto primaria con frase motivadora por Epesista.



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez



Autor: Epesista Sharon Rodríguez

Entrega de refacciones a los niños de Cuarto Primaria de la Escuela oficial urbana mixta Lic. Víctor Manuel Moraga Bautista, quienes aprendieron sobre el derecho a un medio ambiente sano, el cual se reforzó sembrando las plantas ornamentales en un espacio de su escuela, teniendo el compromiso de cuidarlas todos los días.

Anexos

**Anexo 1 Lista de Cotejo
(Diagnóstico)**

Actividad/ Aspecto / elemento	SI	NO	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?			
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron pertinentes?			
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de la investigación?			
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?			
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?			
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?			
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?			
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?			
¿Fue correcta la problematización de las carencias, de			
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?			
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?			
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?			

(Extraído de Texto Propedéutica EPS pág. 63)

Anexo 2: Fundamentación Teórica

Lista de Cotejo (Fundamentación teórica)

Actividad/ Aspecto / elemento	SI	NO	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema?			
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
¿Las fuentes consultas son suficientes para caracterizar cada tema?			
¿Se hacen citas correctamente dentro de todas las normas del sistema específico?			
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuentes?			
¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

(Extraído de Texto Propedéutica EPS pág. 64)

Anexo 3: Plan de Acción

Lista de Cotejo (Plan de acción)

Actividad/ Aspecto / elemento	SI	NO	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?			
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
¿La hipótesis- acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La ubicación de la intervención es precisa?			
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos?			
¿Los beneficiarios están bien identificados?			
¿Las técnicas a utilizar son las propias para las actividades a realizar?			
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción			
¿El presupuesto abarca todos los costos desde la intervención?			

(Extraído de Texto Propedéutica EPS pág. 64)

Anexo 4: Sistematización

Lista de Cotejo (Sistematización)

Actividad/ Aspecto / elemento	SI	NO	Comentario
¿Se da con claridad un programa de la experiencia vivida en el EPS?			
¿Los datos surgen de la realidad vivida?			
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?			
¿Se valoriza la intervención ejecutada?			
¿Las Lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			

(Extraído de Texto Propedéutica EPS pág. 65)

Anexo 5: Informe final EPS

Lista de Cotejo (Informe final EPS)

Actividad/ Aspecto / elemento	SI	NO	Comentario
¿La portada y los preliminares son indicadores para el informe del EPS?			
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?			
¿Se presenta correctamente el resumen?			
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?			
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

(Extraído de Texto Propedéutica EPS pág. 65)